

ESTUDIO SOBRE LA ENCUESTA AL PROFESORADO

ASPECTOS DEL DESARROLLO
CURRICULAR DE LA EDUCACION
SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL
MACO NORMATIVO DE LA
LOMCE

CASTILLA Y LEÓN, 2015



Junta de
Castilla y León



ESTUDIO SOBRE LA ENCUESTA AL PROFESORADO:

ASPECTOS DEL DESARROLLO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA EN EL MARCO NORMATIVO DE LA LOMCE

CASTILLA Y LEÓN, 2015





© 2015 de esta edición
Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

Elaboración de la encuesta: Grupo-Encuesta

Milagrosa Jiménez Tello

Francisco Javier Gómez Ceballos

Raquel Llorente Treceño

Asunción Alfonso Díez

Pedro García Bustillo

M^a Soledad Regidor Bautista

Angel Sebastián López

Pedro Sevilla Felgendreher

Rosa M^a Ramos Largo

Marta Marcos Hidalgo

Coordinación

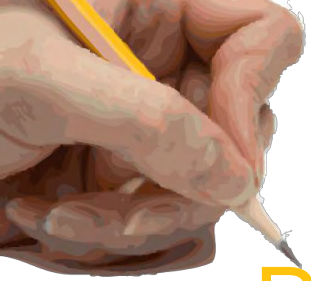
Carmen las Heras Nieto

Dirección General de Política Educativa y Escolar



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
1. MARCO NORMATIVO.....	7
2. OBJETO DEL ESTUDIO	9
3. ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA	11
3.1. METODOLOGÍA.....	12
4. CARACTERÍSTICAS DE LA ENCUESTA.....	15
5. DESTINATARIOS Y ACCESO A LA ENCUESTA	17
6. ANÁLISIS DE RESULTADOS	19
6.1. PARTICIPACIÓN	19
6.2. MATERIAS.....	22
6.3. ITINERARIOS	28
6.4. AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS EN PRIMER CURSO	30
6.5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	34
6.6. REFUERZO EDUCATIVO	35
6.7. ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	39
6.8. PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO	41
6.9. EVALUACIÓN	44
6.10. PROMOCIÓN.....	47
6.11. CONSEJO ORIENTADOR	53
6.12. CUESTIÓN ABIERTA	55
7. CONCLUSIONES.....	57
ANEXOS.....	59
ANEXO I. ENCUESTA	59
ANEXO II. TABLAS	65



Presentación

En el próximo curso 2015-16 se implantarán, con carácter general, las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) en los cursos primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria y, las correspondientes al segundo y cuarto cursos en el año académico 2016-2017.

Por ello, la Consejería de Educación ha considerado procedente realizar una encuesta al profesorado sobre aspectos considerados clave en la definición de la nueva configuración de la etapa. Los docentes, con su experiencia, pueden analizar ajustadamente las situaciones que se plantean en las distintas cuestiones de la encuesta, expresar su opinión y proponer las mejores soluciones. De las conclusiones que de ella se deriven podrá plantearse una respuesta normativa eficaz, en la que se articulen criterios compartidos con el profesorado, y dirigida a alcanzar objetivos de calidad.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria constituye una parte esencial en el desarrollo evolutivo académico y profesional de los jóvenes, ya que el conjunto de experiencias y aprendizajes que adquieren en ella determinan, en la mayoría de los casos, su perfil académico y las aspiraciones profesionales. Durante los cuatro cursos de la etapa se enfrentan a las primeras decisiones que deben tomar en sus respectivos currículos para reforzar sus intereses y vocaciones.

Así pues, la configuración de la etapa ha de permitirles trazar el itinerario que mejor responda a sus expectativas y necesidades, lo cual conlleva tomar decisiones sobre diversos factores como son, entre otros, la determinación de las materias que se han de impartir en los diferentes cursos, las directrices metodológicas, los programas de estudio y su organización, el número de horas lectivas de las materias, el seguimiento de las actividades y los aspectos relacionados con la evaluación.

A través de la encuesta se analizan aspectos relacionados con dichos factores, los cuales se formulan en las cuestiones con especial esmero para asegurar que los resultados obtenidos sean válidos, significativos y de carácter eminentemente práctico.

Tras la realización de la encuesta en diciembre de 2014, el estudio de los resultados obtenidos culmina con la redacción de este informe, que se convierte en un referente imprescindible en el proceso de elaboración de la normativa reguladora de la etapa para Castilla y León en el nuevo marco LOMCE.

1. Marco Normativo

El 30 de diciembre de 2013 entró en vigor la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Dicha Ley expone como objetivos principales de la reforma reducir la tasa de abandono temprano de la educación, mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, tanto en la tasa comparativa de alumnos y alumnas excelentes, como en la de titulados en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), mejorar la empleabilidad, y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes.

Asimismo, considera como sus principios fundamentales:

- el aumento de la autonomía de centros
- el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros
- las evaluaciones externas de fin de etapa
- la racionalización de la oferta educativa
- la flexibilización de las trayectorias

Los argumentos que justifican dichos principios se exponen literalmente, entre otros, en la siguiente forma:

- El necesario aumento de la autonomía de los centros se justifica considerando que es una recomendación reiterada de la OCDE para mejorar los resultados de los mismos, necesariamente unida a la exigencia de una mayor transparencia en la rendición de cuentas. A su vez, porque es una puerta abierta a la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas, que mantiene la cohesión y unidad del sistema y abre nuevas posibilidades de cooperación entre los centros y de creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido.
- Al refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros contribuye la reforma confiriendo a los directores la oportunidad de ejercer un mayor liderazgo pedagógico y de gestión. Por otro lado, se potencia la función directiva a través de un sistema de certificación previa para acceder al puesto de director, y se establece un protocolo para rendir cuentas de las decisiones tomadas, de las acciones de calidad y de los resultados obtenidos al implementarlas.
- Las evaluaciones externas de fin de etapa constituyen una de las principales novedades de la LOMCE con respecto al marco LOE y una de las medidas llamadas a mejorar de manera más directa la calidad del sistema educativo. El objetivo de ellas es la mejora del aprendizaje del alumno o alumna, de las medidas de gestión de los centros y de las políticas de las Administraciones.

- La racionalización de la oferta educativa, reforzando en todas las etapas el aprendizaje de materias troncales que contribuyan a la adquisición de las competencias fundamentales para el desarrollo académico de los alumnos y alumnas, es otro objetivo básico de la reforma. Las claves de este proceso de cambio curricular son favorecer una visión interdisciplinar y, de manera especial, posibilitar una mayor autonomía a la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, teniendo en cuenta el principio de especialización del profesorado.
- La flexibilización de las trayectorias, de forma que cada estudiante pueda desarrollar todo su potencial, se concreta, entre otros, en el desarrollo de programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento en el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, la anticipación de los itinerarios hacia Bachillerato y Formación Profesional, y la transformación del actual cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria en un curso fundamentalmente propedéutico y con dos trayectorias bien diferenciadas. Esta diversificación permitirá que el estudiante reciba una atención personalizada para que se oriente hacia la vía educativa que mejor se adapte a sus necesidades y aspiraciones, lo que debe favorecer su progresión en el sistema educativo.

Los principios anteriores sobre los que se sustenta la reforma LOMCE implican modificaciones relevantes en el sistema educativo actual, las cuales afectan al currículo, organización, objetivos, requisitos para la obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluaciones.

Recientemente, con fecha 3 de enero de 2015 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha publicado el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Así pues, en aplicación de lo anterior, procede la elaboración, entre otras, de la norma propia de la Comunidad para la Educación Secundaria Obligatoria adaptada al nuevo marco normativo.



2. Objeto del Estudio

Conocidos son los cambios que las modificaciones introducidas por la LOMCE acarrearán en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Se trata de una reforma de calado donde cobran especial relevancia las cuestiones organizativas como, entre otras, la distribución de materias en los diferentes cursos y su carga horaria, el refuerzo educativo, los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, y la evaluación y la promoción.

Por ello, desde la Consejería de Educación se ha considerado conveniente reflexionar sobre algunos de los aspectos que configurarían esta etapa con anterioridad a la elaboración de la norma propia. Dicha reflexión no podía realizarse al margen del profesorado de secundaria, ya que son los que están en contacto con la realidad que se vive en los centros; es su trabajo el que pone en marcha y desarrolla las iniciativas que se adoptan en materia educativa; y es, por tanto, su experiencia la que tiene que marcar la toma de decisiones, sobre todo, si ésta va encaminada a la elección o determinación de cuestiones que lo requieren.

El método utilizado para promover dicha reflexión ha sido la puesta a disposición del profesorado de una encuesta sobre los aspectos del desarrollo curricular en la etapa de educación secundaria obligatoria, en el nuevo marco LOMCE, en la que desde su propia experiencia pudieran manifestar su opinión y sus sugerencias.

La realización de la encuesta no persigue una mera recopilación de opiniones, sino que tiene una finalidad eminentemente práctica, que es proceder a la implantación de la etapa en el nuevo marco normativo con el mayor consenso posible con el profesorado, garantizando una ordenación y organización que permitan mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje y los resultados en la etapa.

3. Elaboración de la Encuesta

Teniendo en cuenta el objetivo de la encuesta, se consideró conveniente que la formulación del cuestionario fuera realizada por profesores, conocedores de la realidad actual de los centros, con amplia experiencia en la etapa y con motivación por contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza en la misma.

Considerando esta premisa, se constituyó un Grupo-Encuesta con diez personas, de ellas un inspector y nueve profesores con desempeño profesional en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León y en la etapa de ESO, de manera que estuvieran representados los siguientes ámbitos:

- Inspección educativa
- Orientación educativa
- Equipo directivo
- Profesores de diferentes especialidades, principalmente matemáticas, lengua castellana y literatura, lengua extranjera, ciencias de la naturaleza y ciencias sociales, geografía e historia.

Desde las Direcciones Provinciales de Educación se formuló propuesta de profesores de centros seleccionados desde la Dirección General de Política Educativa Escolar por tener las más altas tasas de graduación en la ESO durante los últimos cursos. El total de profesores e inspectores propuestos ascendió a 40, de los cuales se eligieron 10 distribuidos entre las diferentes provincias de forma que todas ellas estuvieran representadas.

El profesorado no seleccionado para formar parte del Grupo-Encuesta se constituyó como Grupo de Contraste. Su cometido ha sido el de analizar el cuestionario elaborado con anterioridad a ser puesto a disposición del profesorado, con objeto de detectar si la formulación de las preguntas era clara y sencilla, la interpretación inequívoca, inmediata y no confusa, el vocabulario apropiado, las preguntas y respuestas neutras sin que incitasen a responder en un determinado sentido, la coherencia gramatical adecuada entre pregunta y respuestas, etc.

Realizado dicho análisis y adaptado el texto de acuerdo con las sugerencias aportadas, se obtuvo el cuestionario definitivo.

El periodo de tiempo utilizado para el desarrollo y obtención del cuestionario ha sido básicamente de 6 semanas, y la coordinación del trabajo se ha realizado desde la Dirección General de Política Educativa Escolar, conjugando sesiones plenarias presenciales con la utilización de una plataforma colaborativa de trabajo “en línea”.

3.1. Metodología

La planificación de un cuestionario implica diseñar un conjunto de cuestiones que presenten de forma concreta las ideas, situaciones o supuestos en relación con el tema objeto de estudio. En este sentido, toda planificación comienza a partir de la propia reflexión del encuestador sobre dicho tema; el encuestador se formula preguntas y trata de contestarlas desde sus propias ideas, supuestos o hipótesis explicativas o desde modelos o esquemas teóricos que comparte.

La idea clave es tratar de hacer visible lo problemático, establecer medidas claras referentes comunes para todos los implicados, y que sirvan de guía para las acciones que en su momento se determinen.

Partiendo de la premisa de la complejidad que supone la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, ha sido necesario secuenciar el trabajo en las siguientes fases:

1. Identificación de puntos clave objeto de reflexión

Para realizar dicha identificación, el Grupo-Encuesta ha seguido el siguiente procedimiento:

- Analizar el planteamiento LOMCE para la etapa y detectar las diferencias con respecto al actual LOE.
- Analizar y proponer puntos clave en el sistema LOMCE que podrían ser objeto de reflexión y determinación.
- Identificar todos aquellos puntos clave sobre los que se podría recabar opinión para la toma de decisiones e introducción en el desarrollo curricular de la etapa.

2. Clasificación por ámbitos temáticos de los puntos clave y establecimiento del orden de prioridades.

Una vez identificados los puntos clave objeto de reflexión es necesario, en primer lugar, proceder a su clasificación por ámbitos temáticos lo cual a su vez permitirá también clasificar por ámbitos las preguntas del cuestionario.

Posteriormente, en cada ámbito, hay que establecer un orden de prioridades que permita una acotación del número de preguntas en el cuestionario.

3. Selección de los puntos clave y formulación de las preguntas.

Todo cuestionario debe tener una extensión limitada para que los encuestados tengan que dedicar el menor tiempo posible a la tarea de contestarlo. Por tanto, atendiendo al orden de prioridades otorgado, hay que proceder a seleccionar los puntos considerados prioritarios y a redactar las preguntas.



4. Estudio de las respuestas a cada pregunta y formulación de las mismas.

Para cada situación planteada en una pregunta, es necesario analizar las posibles respuestas de forma que con ellas se cubra el espectro de posibilidades.

5. Prueba del cuestionario

Una vez estructurado y diseñado el cuestionario, debe probarse entre una submuestra pequeña con objeto de observar en qué medida las preguntas y sus respuestas son adecuadamente interpretadas para el objetivo que con ellas se persigue, así como recabar todas aquellas consideraciones u opiniones que puedan surgir al respecto. Este es el cometido realizado por el Grupo de Contraste.

6. Adaptación del texto y obtención del cuestionario definitivo.

7. Realización de la encuesta.

8. Elaboración del informe de resultados.

Indicar que para la realización del análisis cuantitativo de resultados se ha contado con la participación de la empresa SIGMA DOS, especializada en estudios de opinión.

En lo que respecta al análisis cualitativo, se ha constituido un Grupo de 17 personas, dos de cada provincia con excepción de Soria de la que solo participa una, con perfiles de Director o Jefe de estudios.

4. Características de la Encuesta

La encuesta ha estado constituida por 19 preguntas, 18 de ellas cerradas en las que los profesores tenían que expresar su opinión, elección o grado de acuerdo con respecto a las situaciones planteadas y una abierta.

Los distintos ítems se clasificaron en diez ámbitos temáticos:

- a) Materias
- b) Itinerarios
- c) Agrupación de materias en ámbitos en primer curso
- d) Atención a la diversidad
- e) Refuerzo educativo
- f) Alumnos de altas capacidades intelectuales
- g) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento
- h) Evaluación
- i) Promoción
- j) Consejo orientador

Indicar que los ámbitos c) a g), ambos inclusive, se integran en la Atención a la Diversidad en sentido amplio. No obstante, se han separado con objeto de centrar la atención sobre aspectos concretos de la misma, refiriéndose únicamente a oferta de materias de refuerzo instrumental el ámbito d).

Resulta evidente pensar que podrían haber existido en su lugar o además de ellos, otros ámbitos, otras cuestiones, otras respuestas...que podrían, sin duda, plantear situaciones también relevantes. Por este motivo la última pregunta del cuestionario se definió como un espacio abierto en el que el encuestado podría manifestar su interés por otros temas no contemplados en ella.

Además de los ítems propios del objeto de estudio, se han incluido cuestiones relativas a las variables sociodemográficas siguientes: género, antigüedad docente, titularidad del centro, nivel educativo, materias y cursos que imparte y responsabilidades.

5. Destinatarios y Acceso a la Encuesta

Con objeto de dar a conocer el especial interés de la Consejería de Educación por tener en cuenta la opinión y sugerencias del profesorado de esta etapa sobre aspectos relacionados con su desarrollo curricular en el nuevo marco normativo, y como paso previo a la realización de la encuesta, se remitió una carta informativa a todos los centros de la Comunidad en la que se indicaba, entre otros, el objeto y el mecanismo de acceso a ella, así como las fechas de su realización.

Con posterioridad, y en fechas próximas a las de realización de la encuesta, se envió a todos los profesores de educación secundaria de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad que imparten docencia en la etapa, un e-mail a su cuenta corporativa de "educa" en el que, además de informar nuevamente del objeto y fechas de realización de la encuesta, se proporcionaba un link y una contraseña personal de acceso.

Así pues, todos los destinatarios, un total de 16589, han tenido la oportunidad de realizar la encuesta de forma individual y anónima.

El anonimato de los encuestados se ha mantenido a lo largo de todo el proceso, tanto por una cuestión ética de respeto a su privacidad, como por una cuestión metodológica de intentar obtener la mayor sinceridad posible en las respuestas y, por tanto, utilidad de los resultados.

6. Análisis de resultados

6.1. Participación

Concluido el periodo de realización de la encuesta se han recogido 1358 encuestas cumplimentadas. El análisis de las variables sociodemográficas permite realizar una clasificación a través de la cual se obtienen los índices de participación, en términos absolutos, en función de ellas.

El procedimiento escogido de la encuesta a un **censo** numeroso y diverso del profesorado en ejercicio, y la metodología empleada en la planificación del cuestionario, garantizaría la recogida de información solvente para el objetivo de conocer las opiniones y sugerencias de los profesionales directamente implicados.

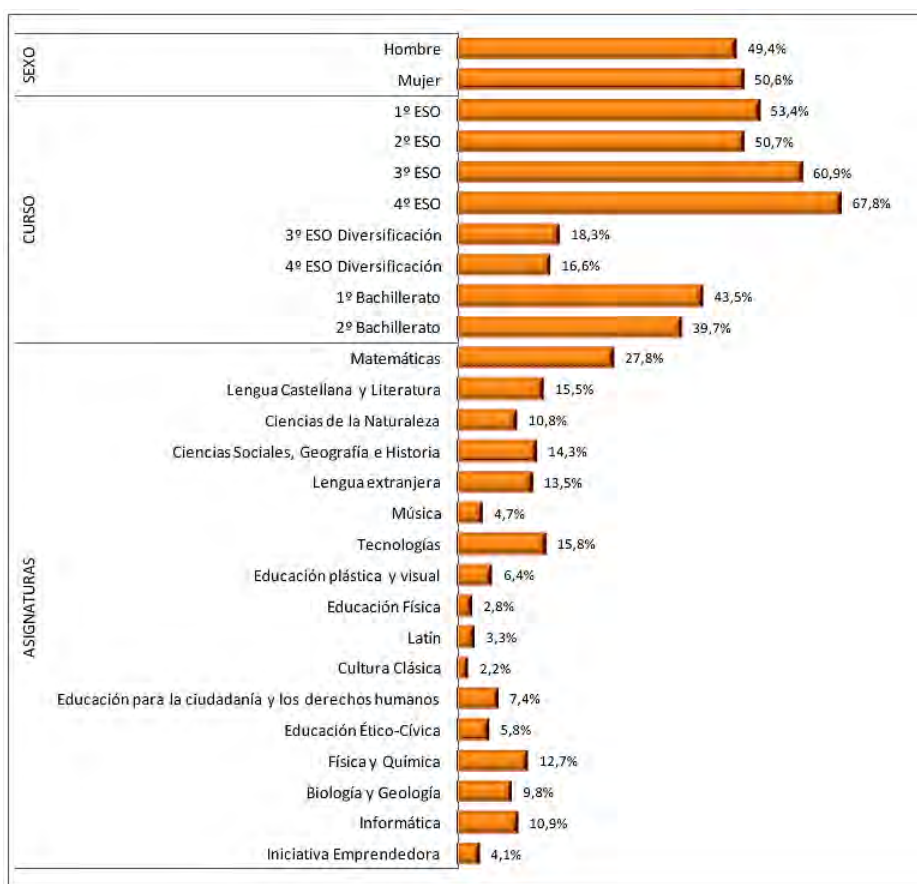
El número de encuestas cumplimentadas dista de las facilitadas y es difícil conocer las motivaciones de la ausencia de respuesta: indiferencia, rechazo hacia el planteamiento e, incluso, en un terreno más técnico, problemas informáticos. No obstante, los resultados ofrecen una amplia representatividad de las variables, las cuales a su vez ponen de manifiesto suficientes rasgos identificativos del profesorado como colectivo.

Teniendo en cuenta la proporción entre el número de encuestas cumplimentadas (1.358) y la población total destinataria de la encuesta (16.589) el margen de error, para los datos globales, es de $\pm 2,6\%$, con un nivel de confianza del 95,5%. Esto supone que de cada cien veces que se tomase una muestra de dicho tamaño, en 95,5 veces la diferencia con la realidad será inferior a ese margen de error.

En la ilustración 1 se representa el porcentaje de participación obtenida en función del sexo, curso(s) y materias que imparte.

- El reparto por sexos de los profesionales que han contestado a la encuesta muestra un equilibrio claro entre hombres y mujeres.
- Destaca la participación del segmento de profesorado, más de dos tercios, que imparte clase en 4º E.S.O., último curso de la etapa donde más se valora el logro de los objetivos de aprendizaje y se adoptan las decisiones de continuidad de estudios.
- En relación con las materias, el mayor porcentaje de participación es el correspondiente a la especialidad de Matemáticas (27,8%), que es una materia instrumental, de elevada carga horaria, y por tanto, de numerosa plantilla docente en los centros.

Ilustración 1



Es también porcentualmente alta la participación del profesorado de Tecnología e Informática, con respecto al total de las especialidades y a lo que representa cada una de ellas en la plantilla funcional de un centro estándar. Menor porcentaje de participación tienen especialidades como Lengua Castellana y Ciencias Sociales. Fuera de esas precisiones, por tanto, la muestra es representativa de la distribución por especialidades.

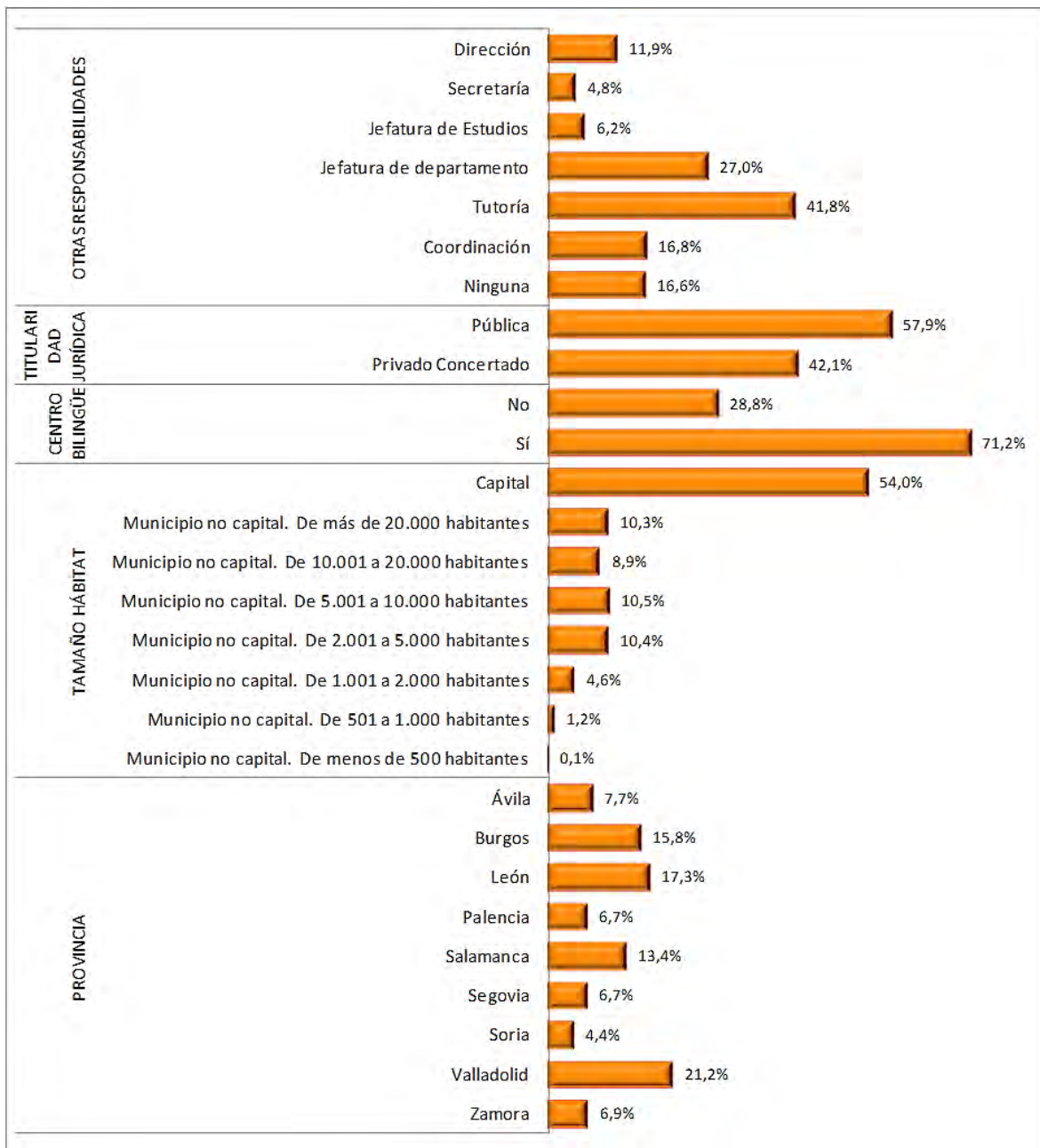
En la ilustración 2 se representa el porcentaje de participación obtenida en función de las responsabilidades en el centro, titularidad jurídica del centro, bilingüismo, tamaño de la localidad y provincia en la que se encuentra el centro.

- Por lo que se refiere a la asunción de responsabilidades en el Centro, destaca también la elevada participación de quienes no ejercen responsabilidades directivas en los centros educativos, en particular la tutoría, función muy vinculada al conocimiento de los itinerarios formativos que sigue el alumnado, sus progresos, dificultades y necesidades en conjunto, que es la otra responsabilidad pedagógica de mayor respuesta al cuestionario.
- En cuanto a la participación por centros, llama la atención la alta participación de profesores de centros con sección bilingüe, centros proclives a una respuesta activa a eventualidades y novedades en el sistema educativo y en los que la futura

configuración curricular puede ser de trascendencia importante. Su participación, aunque representen el 44,25% de los centros, es el 71,2% de la muestra.

- También destaca la elevada participación de quienes no ejercen responsabilidades directivas en los centros educativos, en particular la tutoría, función muy vinculada al conocimiento de los itinerarios formativos que sigue el alumnado, sus progresos, dificultades y necesidades en conjunto, que es la otra responsabilidad pedagógica de mayor respuesta al cuestionario.

Ilustración 2



- Casi cuatro de cada seis de los profesionales que han participado en el estudio prestan sus servicios en centros públicos, mientras que el resto lo hace en centros de

titularidad privada. A este respecto indicar que la proporción centros públicos/centros privados que imparten ESO es de aproximadamente 58% /42%.¹

- Finalmente, y en relación con el tamaño poblacional, elemento básico de análisis en una región como Castilla y León, poco más de la mitad de los participantes presta sus servicios en una de las nueve capitales, mientras que uno de cada cuatro lo hace en localidades de tamaño inferior a los 10.000 habitantes. Indicar que el número de centros ubicados en localidades con más de 10000 habitantes suponen el 64%.

6.2. Materias

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias, las cuales en el nuevo marco normativo se organizan a su vez en bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

De acuerdo con el artículo 6bis de la LOE modificada por LOMCE:

- apartado 2c):

“Dentro de la regulación y límites establecidos por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y deporte, las Administraciones educativas podrán [...]

4º Fijar el horario lectivo máximo correspondiente a los contenidos de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales.

5º Fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica”.

- apartado 2e):

“el horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas del bloque de asignaturas troncales se fijará en cómputo global [...] para el primer ciclo y el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y no será inferior al 50% del total del horario lectivo fijado por cada Administración educativa como general.[...]”

La carga horaria atribuida a las diferentes materias que conforman el currículo vigente de la ESO en Castilla y León se refleja en la tabla 1.

En cada uno de los cursos el porcentaje sobre el horario total lectivo para las materias consideradas troncales en la LOMCE es en todos los cursos superior al 50%.

¹ Fuente: Estadística educativa CyL curso 2013-2014 (409 centros: 236 centros públicos; 173 centros privados)



Así pues, se plantean básicamente tres posibilidades en relación con la atribución horaria de las materias troncales y, por ende, de las específicas y, en su caso, de las de libre configuración autonómica:

- Mantener la carga horaria actual de las materias que en el nuevo marco normativo se consideran troncales.
- Disminuir la carga horaria actual de las materias que en el nuevo marco normativo se consideran troncales, siempre que dicha disminución no implique transgredir la norma.
- Aumentar la carga horaria actual de las materias que en el nuevo marco normativo se consideran troncales.

Tabla 1. Horario lectivo en ESO

ORDEN EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de ESO en Castilla y León				
Materias	Periodos lectivos semanales			
	1º	2º	3º	4º
Biología y geología				3
Ciencias de la naturaleza	3	3	4	
Ciencia sociales, geografía e historia	4	3	3	3
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos		1		
Educación ético-cívica				1
Educación física	2	2	2	2
Educación plástica y visual	3		2	3
Física y química				3
Informática				3
Latín				3
Lengua castellana y literatura	4	5	4	4
Lengua extranjera	3	4	3	3
Matemáticas	4	4	4	4
Música		3	2	3
Segunda lengua extranjera				3
Tecnologías/Tecnología	3		2	3
Enseñanzas de religión	1	2	1	1
Optativa	2	2	2	2
Tutoría	1	1	1	1
	Periodos semanales	30	30	30
	% Troncales sobre el horario total	70	63.3	66.7

Por otra parte, los artículos 24 y 25 establecen la organización del primer ciclo y del cuarto curso, respectivamente. En ellos y en relación con las materias específicas de opción, se establece que los alumnos deben cursar en cada uno de los cursos un mínimo de una y un máximo de cuatro, de un conjunto de 8 para primer ciclo y de 11 para cuarto curso. Además, se establece que los alumnos podrán cursar alguna materia más de libre configuración autonómica.

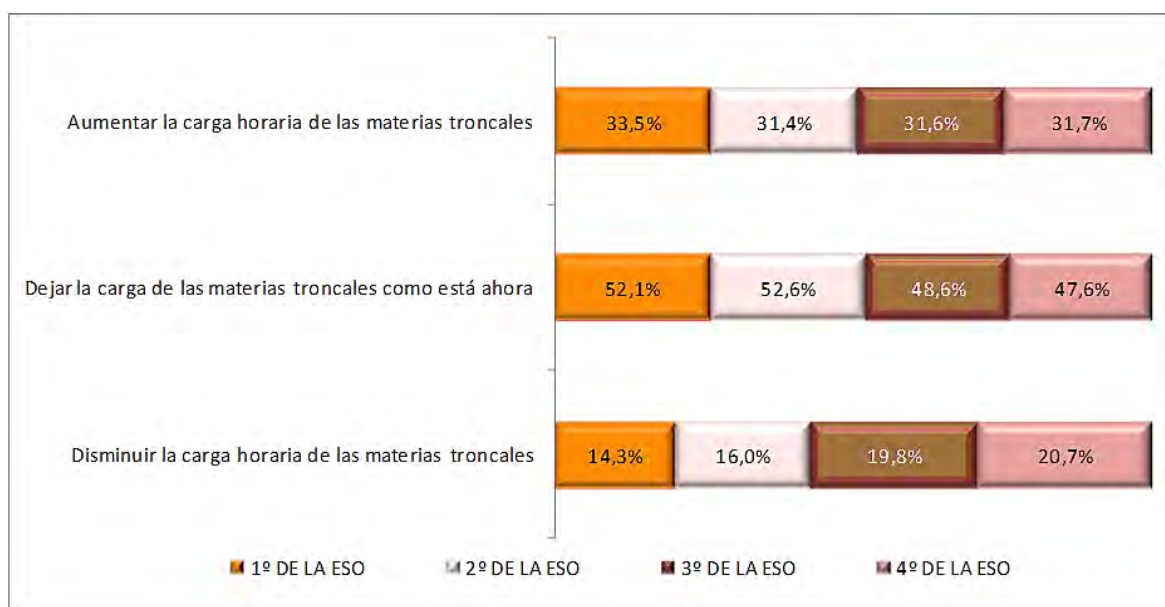
Se abre por tanto un amplio abanico de posibilidades en lo que tiene que ver con la definición del número de materias por curso y del tipo de materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, a los docentes se les han formulado dos preguntas:

- En la primera, se solicita opinión sobre la actuación que creen se debería llevar a cabo, aumentar la carga horaria, mantenerla como está ahora o disminuirla.
- En la segunda, se pregunta qué opción les parece más preferible en relación con el número de materias específicas, en términos generales, por curso.

Los resultados de la primera pregunta se representan en la ilustración 3 y de ellos se derivan las siguientes observaciones:

Ilustración 3



En torno a la mitad del profesorado mantendría su distribución actual en todos los cursos. Del profesorado restante más de 3 de cada 5 aumentarían su carga y algo menos de 2 de cada 5 la disminuirían.

En 1º y 2º de la ESO se observa una relativa similitud en las respuestas. Poco más de la mitad de los profesores (52,1 %) cree que lo mejor es dejar la carga de las materias troncales como hasta ahora, frente a un tercio (33,5%) que apuesta por aumentarla.

Por tanto, en 1º y 2º ESO, 8,5 de cada 10 profesores preferirían mantener o aumentar la carga lectiva de las materias troncales. Disminuirían la carga lectiva de las materias troncales en dichos cursos, respectivamente, un 14,3% y un 16 % del profesorado encuestados, es decir, 1,5 de cada 10 profesores.

En 3º y 4º son algo menos de la mitad los docentes (en torno al 48%) los que apuestan por dejar la situación como hasta ahora, y llegan aproximadamente al 20% los que apuestan por disminuir su carga horaria.

También, pues, en estos cursos las opciones mayoritarias son el mantenimiento e incremento de la carga lectiva de las materias troncales (8 de cada 10 profesores), incluso

en 4º, curso en el que las materias troncales tienen actualmente la mayor carga horaria de la etapa.

En la etapa, en su conjunto, como parte de la educación básica, el grueso del profesorado manifiesta su preferencia por afianzar en el alumnado los conocimientos de las materias troncales, manteniendo la distribución actual o incrementando su carga lectiva.

Si se analizan las respuestas en función de la titularidad del centro:

Tabla 2

CURSO	TITULARIDAD DEL CENTRO			
	Público		Privado concertado	
	%	%	%	%
	Disminuir carga	Mantener carga	Disminuir carga	Mantener carga
1º de ESO	15.4	54.0	12.7	49.8
2º de ESO	17.0	55.0	14.4	48.7
3º de ESO	22.6	48.5	16.2	48.1
4º de ESO	23.8	48.0	16.2	46.6
INCREMENTO	8.4	-6.0	3.5	-3.2

A medida que aumentamos el nivel del curso, de forma más acusada en el ámbito público, hay un incremento en el porcentaje de los que apoyan la disminución de la carga horaria de las materias troncales en detrimento del porcentaje de los que apoyan mantenerla.

Aunque la estructura en ciclos desapareció con la LOE, el profesorado tiende a agrupar en sus respuestas, por un lado, los cursos bajos, con una mayor diversidad en el desarrollo madurativo del alumnado y de capacidades, intereses y motivaciones, y por otro los cursos altos, con una menor heterogeneidad al haber sido derivados aquellos alumnos con mayores dificultades para titular por la vía ordinaria, hasta ahora, hacia el Programa de Diversificación Curricular o la Formación Profesional Básica.

En los cuatro cursos, el apoyo de los docentes a aumentar la carga horaria de las materias troncales es significativamente más relevante entre los docentes de educación concertada que entre los docentes de educación pública, con unos rangos de diferencia que oscilan entre los siete y los nueve puntos, en función del curso del que se trate.

Tabla 3

Aumentar la carga horaria de las materias troncales	TOTAL	TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Público	Privado concertado
1º de ESO	33,5 %	30,5 %	37,6 %
2º de ESO	34,4 %	28,1 %	35,9 %

3º de ESO	31,6 %	28,9 %	35,4 %
4º de ESO	31,7 %	28,4 %	36,3 %

Finalmente, considerando que la opción prioritaria para los docentes es la de mantener la carga horaria actual de las troncales en todos los cursos, es conveniente realizar un análisis de los resultados obtenidos en las otras dos opciones en función de los años de experiencia docente.

En la tabla 4 se presentan los porcentajes de docentes que optan por aumentar o disminuir la carga a lo largo de los cuatro cursos en función de sus años de experiencia docente. El análisis puede realizarse en dos direcciones, horizontal o verticalmente y las conclusiones que se extraen responden a diferentes aspectos.

Horizontalmente, cuanto mayor es la experiencia del docente, más sensible se muestra a la petición de aumentar la carga horaria de las materias troncales, con diferencias que oscilan entre los cinco y los trece puntos en relación con los docentes con menos años de servicio.

Verticalmente, se observan comportamientos diferentes y que podrían responder al planteamiento tradicional en dos ciclos en la etapa, con dos cursos en cada uno. Así, considerando el intervalo de experiencia menor de 10 a 19 años, disminuye el porcentaje de los que consideran como opción aumentar la carga a medida que ascendemos en el nivel de los cursos mientras que con mayor experiencia, la tendencia es inversa y se evidencia fraccionada de dos en dos cursos

Tabla 4

Años experiencia	% Aumentar la carga en troncales				% Disminuir la carga en troncales			
	<10	10-19	20-29	>30	<10	10-19	20-29	>30
1º de ESO	36.1	30.6	32.9	41.8	13.9	19.7	9.90	6.40
2º de ESO	36.4	27.5	31.7	36.3	18.0	20.8	10.9	7.30
3º de ESO	30.5	26.1	37.1	40.4	20.6	24.3	16.4	9.60
4º de ESO	30.5	24.4	38.7	43.5	18.6	26.1	18.5	9.50

El rango de 10 a 19 años de docencia coincide en todos los cursos como el más proclive a disminuir la carga lectiva de las materias troncales, con una tendencia al alza conforme avanza la etapa, de 19-20 % en 1º-2º a 24-26 % en 3º-4º, colocándose en el otro extremo los docentes más veteranos, con más de 30 años de experiencia, de los que porcentajes superiores al 40 % (36,2 % en 2º de ESO) aumentarían la carga lectiva de las materias troncales. El rango 10-19 años corresponde al profesorado que se incorporó a la actividad docente durante o tras la implantación de la LOGSE, un marco normativo que dio entrada a nuevas especialidades en los centros e incrementó la plantilla de otras. La idea de ciclo permanece en aquellos profesores con mayor antigüedad, a pesar de que el ciclo desapareció con la entrada en vigor de la LOE en 2007.

Son los docentes de más edad, y por ende los más experimentados, los más reticentes a disminuir la carga en las asignaturas troncales, lo que puede tener que ver con su mayor

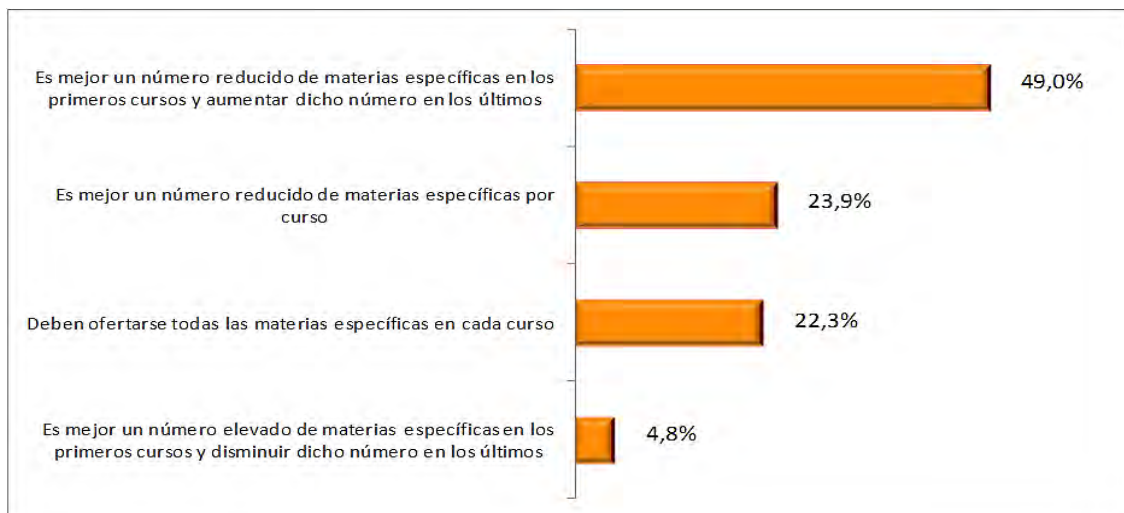


identificación con sistemas educativos anteriores, en los que estas asignaturas troncales tenían un mayor peso. Por otro lado, el profesorado con menor experiencia docente (dominan los menores de 35 años y hombres) es el que predomina entre los que postulan la disminución del número de horas de las materias troncales.

Los resultados de la segunda pregunta se representan en la ilustración 4.

Cierto es que en la formulación de las respuestas hay una gran diferencia entre la segunda y el resto. Así, la segunda está centrada en la oferta, con independencia del número de ellas que se cursen, mientras que en el resto no se alude a la palabra “oferta” por lo que debería entenderse “materias a cursar”. Resulta nítida la preferencia mayoritaria, casi abrumadora, por una menor carga lectiva de materias específicas en los cursos bajos e ir aumentándola a lo largo de la etapa (49 %) frente a la opción inversa (más específicas en los cursos bajos y menos en los altos, 5 %). Este 49 % de docentes podría relacionarse con el profesorado (52 % en 1º-2º, 48 % en 3º-4º ESO) que mantendría la actual carga lectiva de las materias troncales, que responde a esta misma tendencia de menos a más conforme avanza la etapa. No hay que olvidar que los itinerarios de 4º, aunque con la mayor carga lectiva semanal de materias troncales de la etapa actualmente, suponen en sí mismos también la mayor optatividad o especificidad.

Ilustración 4



El 23,9 % de docentes considera que las materias específicas que se han de cursar deben ser, en cualquier caso, reducidas a lo largo de toda la etapa. La relación con el profesorado que en la pregunta anterior se manifestó a favor de aumentar la carga lectiva de las materias troncales y por tanto reducir la de las materias específicas es oportuna (33,5 %). Y, un 22,3 % del profesorado estaría de acuerdo con que se oferten todas las materias específicas, independientemente de su número, en todos los cursos de la etapa.

Atendiendo a los años de experiencia docente, en todos los intervalos considerados se obtiene un resultado análogo; hay preferencia por que el número de materias específicas sea reducido y menor en los primeros cursos, tal como se refleja en la tabla 5.

El grupo de 35 a 44 años (asimilable a 10-19 años de docencia) es el más proclive a que las materias específicas sean reducidas en los primeros cursos y aumenten a lo largo de la

etapa (55 %). El rango de mayor edad (más de 55 años) es, en cambio, dentro de esta opción mayoritaria el que menos la segunda (37,5 %).

Tabla 5

	TOTAL	EDAD			
		Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más
Es mejor un número reducido de materias específicas por curso	23,9 %	23,9 %	19,2 %	24,7 %	33,2 %
Deben ofertarse todas las materias específicas en cada curso	22,3 %	26,1 %	22,7 %	20,4 %	22,9 %
Es mejor un número reducido de materias específicas en los primeros cursos y aumentar dicho número en los últimos	49,0 %	47,5 %	55,0 %	48,2 %	37,5 %
Es mejor un número elevado de materias específicas en los primeros cursos y disminuir dicho número en los últimos	4,8 %	2,5 %	3,2 %	6,7 %	6,4 %

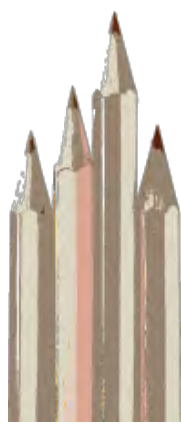
6.3. Itinerarios

Tal como se ha expuesto en el ámbito anterior, la norma básica establece el conjunto de materias del bloque de asignaturas específicas en primer ciclo y en cuarto curso de entre las que el alumno, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros, debe cursar un mínimo de una y un máximo de cuatro.

Las materias que componen el bloque de asignaturas específicas para cada uno de los ciclos son diferentes en número y contenido, ya que responden a diferentes áreas de conocimiento. La oferta de ellas, por tanto, podrá ser diferente en función del curso y de los contenidos que se deseen ofertar para responder a los intereses de los alumnos conformando a su vez opciones o itinerarios.

A este respecto, la LOMCE establece en sus artículos 24.3 y 25 dos opciones claras, enseñanzas académicas y enseñanzas aplicadas en los siguientes términos para las Matemáticas de primer ciclo y el cuarto curso, respectivamente:

- Artículo 24.3.: *“Como materia de opción, en el bloque de asignaturas troncales deberán cursar, bien Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas o bien Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas [...]”*
- Artículo 25.1.: *“[...] podrán escoger cursar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por una de las dos siguientes opciones: a) opción de enseñanzas*

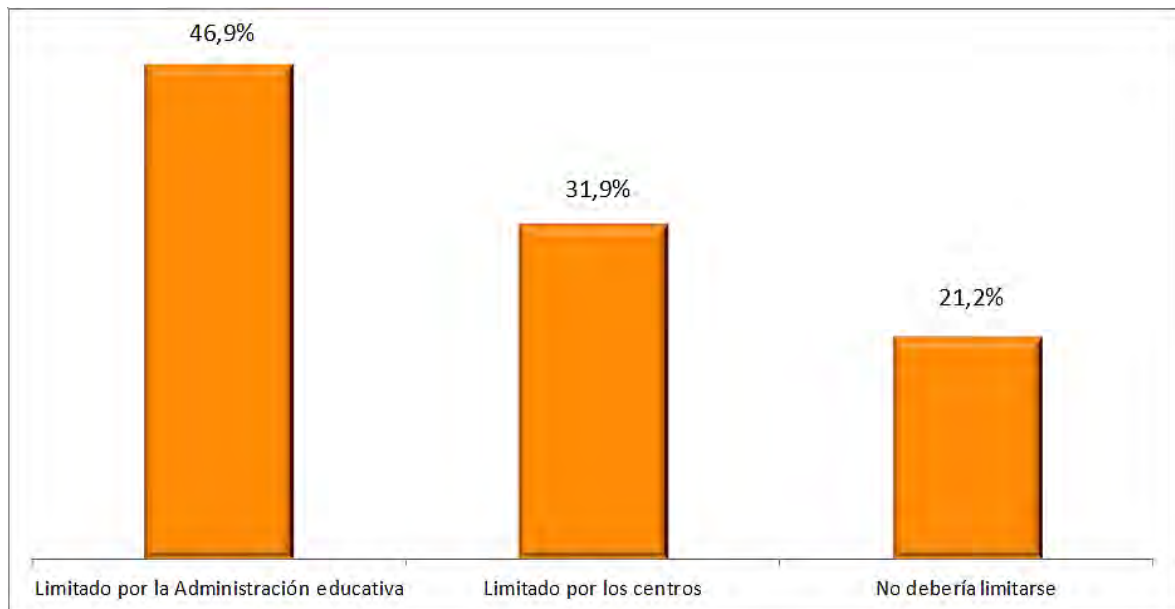


académicas para la iniciación del Bachillerato b) opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional [...]”

Por tanto, cabe pensar que para cada uno de los cursos sería conveniente fijar el número de materias del bloque de asignaturas específicas y su distribución. Sobre la primera cuestión se ha preguntado a los docentes y los resultados obtenidos se representan en la ilustración 5.

- Casi la mitad de los docentes considera que el número de materias que se deban cursar del bloque de asignaturas específicas debería ser limitado por la Administración autonómica.
- Algo menos de un tercio de los docentes, por el contrario, considera que esa competencia debería ejercerse desde cada uno de los centros, frente a un opción minoritaria (un 21%), que considera que este número no debería limitarse.

Ilustración 5



Por tanto, el 79,8%, es decir una amplia mayoría, de los que responden opinan que la limitación debiera existir, independientemente de quien la proponga.

Desagregando los resultados entre el profesorado de centros públicos y de centros privados-concertados, la opción de que sean los centros los que limiten este número de materias frente a los que piensan que no debería limitarse, supera en doce puntos el apoyo entre los docentes de centros concertados en relación con los centros públicos.

Tabla 6

	TOTAL	Público	Privado concertado
Limitado por la Administración educativa	46,9 %	48,7 %	44,4 %
Limitado por los centros	31,9 %	26,9 %	38,7 %
No debería limitarse	21,2 %	24,3 %	16,9 %

Este apoyo a la limitación por parte de la Administración educativa, se incrementa de manera clara a medida que aumenta la edad de los docentes y conforme se incrementan los años de servicio en el centro, tal y como puede verse a continuación.

Tabla 7

	TOTAL	EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 o más
Limitado por la Administración educativa	46,9 %	38,3 %	42,8 %	46,4 %	65,3 %	41,2 %	42,1 %	50,6 %	66,6 %
Limitado por los centros	31,9 %	23,3 %	38,4 %	31,8 %	23,1 %	36,5 %	36,5 %	32,1 %	23,7 %
No debería limitarse	21,2 %	38,4 %	18,7 %	21,8 %	11,6 %	32,4 %	21,4 %	17,3 %	9,7 %

6.4. Agrupación de materias en ámbitos en primer curso

El artículo 22 de la LOE modificada por LOMCE establece los principios generales para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. En sus apartados 4 y 5 determina que:

- 4. La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares[...].
- 5. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán [...] la integración de materias en ámbitos [...]

El Real Decreto 1105/20014, de 26 de diciembre, desarrolla en su artículo 17 este contenido en los siguientes términos:

“Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. [...]”

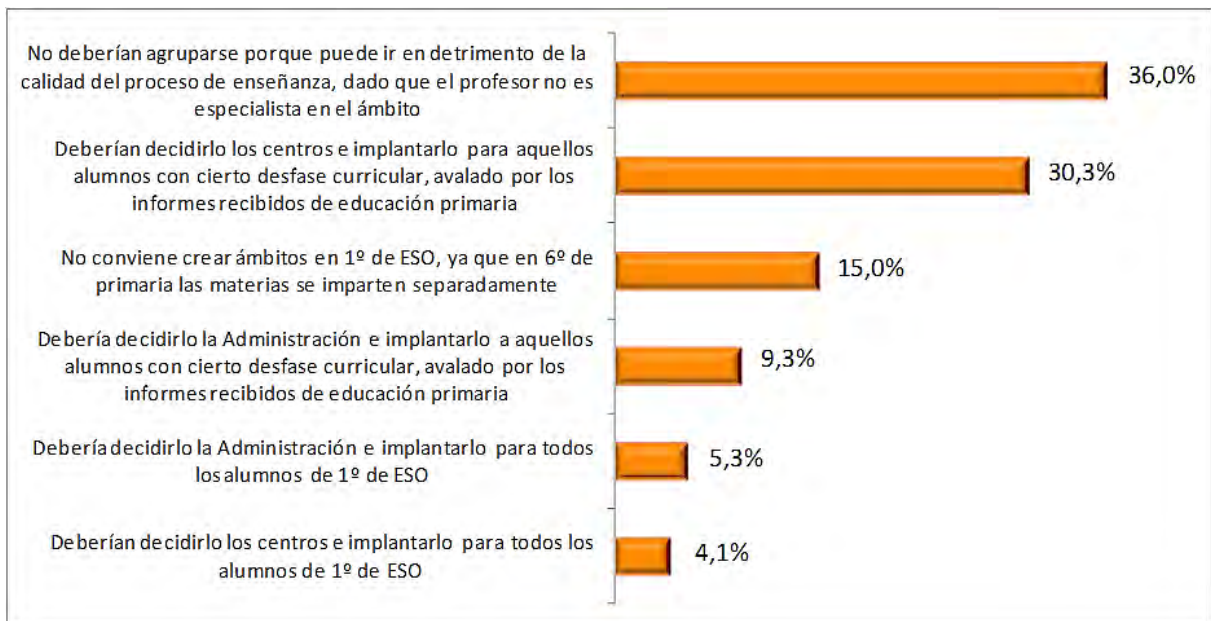


En este sentido se ha formulado pregunta a los docentes sobre si deberían o no agruparse en ámbitos las materias de primer curso, quién debería decidirlo y si para todos los alumnos o solo para aquellos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria. Los resultados generales se representan en la ilustración 6.

- Los mayores porcentajes para cada una de las respuestas se obtienen para la tesis de que o bien no deberían agruparse (algo más de un tercio de los profesores), o bien debería decidirlo el propio centro, pero sólo para aquellos alumnos con desfase curricular (poco menos de un tercio). Indicar a este respecto que, además, un 15% manifiesta también su negativa a la agrupación.

Por tanto, se descarta que sea la Administración quien establezca la agrupación y que en cualquier caso sea una medida para todos los alumnos de primero. La mayoría no contempla esta posibilidad para los alumnos que no presentan dificultades.

Ilustración 6



El total de los que piensan que no deberían agruparse es del 51% frente al de los que piensan que debería decidirlo la Administración o los centros (49%), bien para todos los alumnos o para los que tiene desfase curricular.

Se han analizado otras variables como la desagregación de la participación de los profesores de los centros públicos y privados-concertados, plasmada en la tabla 8:

Tabla 8

	TOTAL	PÚBLICA	PRIVADA-CONCERTADA
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria	30.3	27.2	34.4
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para todos los alumnos de 1º	4.1	3.7	4.8
Debería decidirlo la Administración e implantarlo para alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria	9.3	10.8	7.2
Debería decidirlo la Administración e implantarlo para todos los alumnos de 1º	5.3	4.3	6.7
No conviene crear ámbitos en 1º ya que en 6º de primaria las materias se imparten separadamente.	15.0	16.3	13.3
No deberían agruparse porque puede ir en detrimento de la calidad del proceso de enseñanza, dado que el profesor no es especialista en el ámbito	36.0	37.7	33.6

Se observa una diferencia relevante entre profesores de centros de titularidad pública o privada-concertada. Los primeros claramente prefieren la no agrupación (37.7 %) mientras que los segundos optan por la agrupación (34.4 %) siempre que sean los centros quienes decidan y para los alumnos con desfase curricular. No obstante en los segundos la diferencia de opinión es menos acusada (0.8% frente a 10.5%).

El apoyo a la no agrupación, es aún mayor entre los docentes que prestan servicios en centros ubicados en municipios de menos de 5.000 habitantes, siendo especialmente significativo entre las pequeñas poblaciones de menos de 2.000 habitantes.

Tabla 9

	TOTAL	Capital	>20000	10001 a 20000	5001 a 10000	2001 a 5000	<2001
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria	30.3	33.5	24.4	28.0	32.4	24.5	20.4
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para todos los alumnos de 1º	4.1	4.9	4.2	0.6	4.3	3.9	3.2
Debería decidirlo la Administración e implantarlo para alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria	9.3	9.3	7.3	12.7	9.8	8.9	6.7
Debería decidirlo la Administración e implantarlo para todos los alumnos de 1º	5.3	6.6	2.0	4.8	2.7	4.3	7.4
No conviene crear ámbitos en 1º ya que en 6º de primaria las materias se imparten separadamente.	15.0	13.2	23.3	14.3	12.9	17.9	16.6
No deberían agruparse porque puede ir en detrimento de la calidad del proceso de enseñanza, dado que el profesor no es especialista en el ámbito	36.0	32.5	38.9	39.5	37.9	40.5	45.7



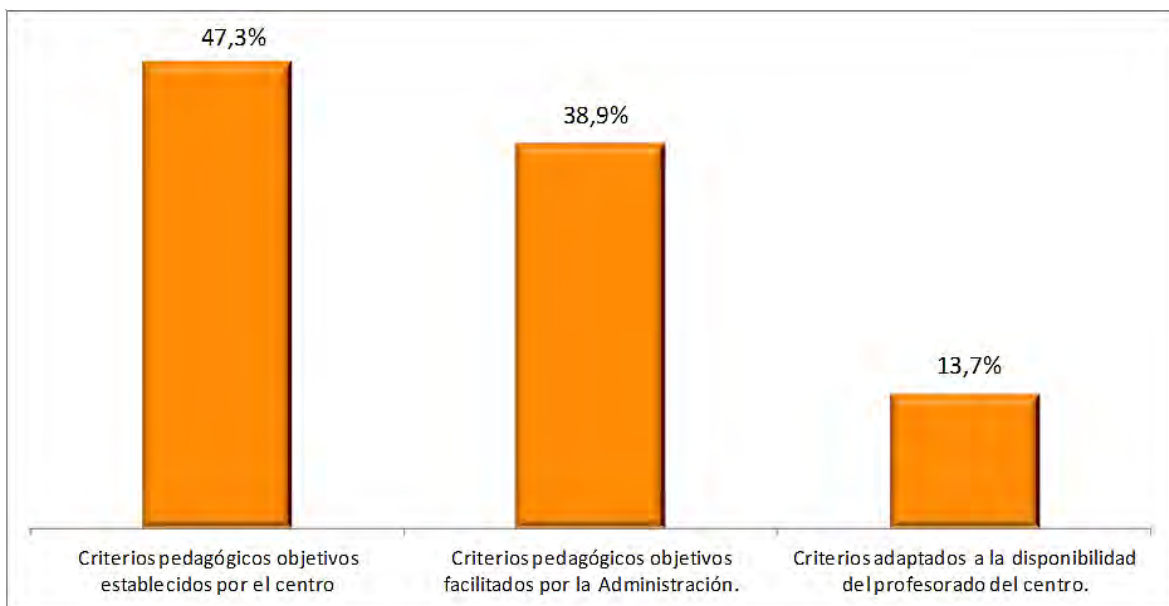
Finalmente, y en relación con el sexo del docente, es revelador que el apoyo a la no agrupación de materias es quince puntos superior entre las mujeres que entre los varones. Entre estos últimos, es característico que la opción más valorada es la que pasa por que dicha medida sea decidida por los centros e implantada para aquellos alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria.

Tabla 10

	TOTAL	SEXO	
		Hombre	Mujer
No deberían agruparse porque puede ir en detrimento de la calidad del proceso de enseñanza, dado que el profesor no es especialista en el ámbito	36,0 %	28,8 %	43,0 %
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria	30,3 %	33,7 %	26,9 %
No conviene crear ámbitos en 1º ya que en 6º de primaria las materias se imparten separadamente.	15,0 %	13,5 %	16,5 %
Debería decidirlo la Administración e implantarlo para alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria	9,3 %	9,1 %	9,4 %
Debería decidirlo la Administración e implantarlo para todos los alumnos de 1º	5,3 %	8,3 %	2,4 %
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para todos los alumnos de 1º	4,1 %	6,5 %	1,9 %

Por otro lado, se ha solicitado a los docentes opinión sobre los criterios que deberían seguirse en caso de realizarse la agrupación y las respuestas han sido las que se reflejan en la ilustración 7.

Ilustración 7



- Si la agrupación se realizase, casi la mitad de los docentes considera que debería hacerse siguiendo criterios pedagógicos establecidos por el centro, cifra que desciende casi diez puntos cuando se opina que los criterios deberían ser facilitados por la Administración.

- Es minoritaria la opción, apenas un 13,7%, que apuesta por criterios adaptados a la disponibilidad del profesorado del centro.
- El apoyo a que la agrupación se realice de acuerdo con criterios pedagógicos objetivos facilitados por la Administración se incrementa a medida que aumenta la edad del docente y sus años de antigüedad prestando servicios en la docencia, tal y como puede verse de manera clara en la tabla 11.

Los resultados podrían indicar que los docentes consideran que son los centros quienes mejor conocen a sus alumnos y, por tanto, son los que determinarían los criterios pedagógicos.

Tabla 11

	TOTAL	EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 o más
Criterios pedagógicos objetivos facilitados por la Administración	38,9 %	37,3 %	37,0 %	39,0 %	44,7 %	33,1 %	38,1 %	42,5 %	43,5 %

6.5. Atención a la diversidad

La ORDEN EDU/1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 3.2 que *“en los cursos primero y segundo los centros deberán ofertar dos materias de refuerzo instrumental básico: conocimiento del lenguaje o conocimiento de las matemáticas”*, además de la Segunda lengua extranjera.

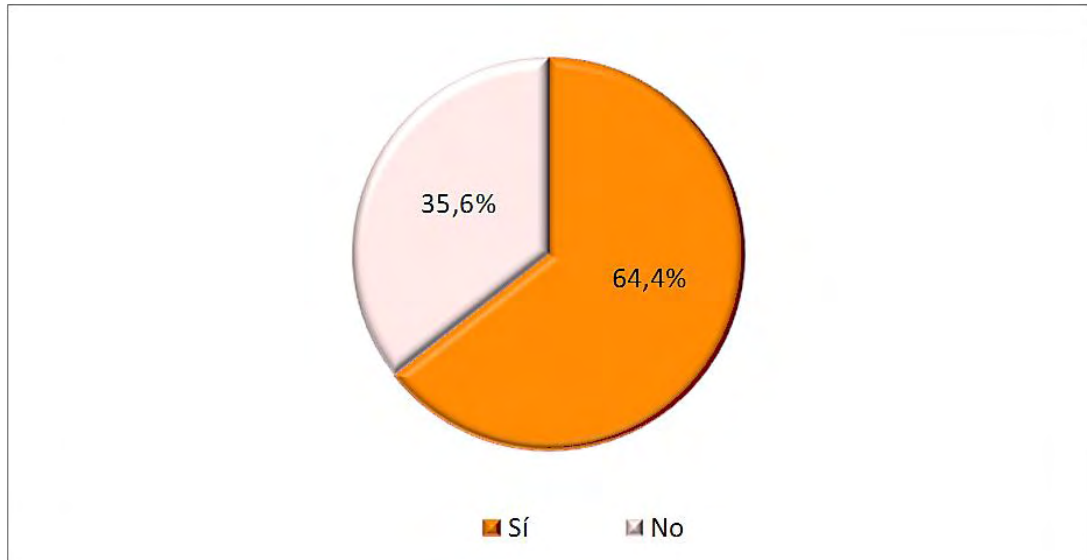
Esta oferta en primero y segundo ha permitido solventar dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, bajo el criterio prioritario de adquirir las destrezas básicas en Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas.

La organización de las materias en el nuevo marco LOMCE diferencia materias troncales, materias específicas y materias de libre configuración autonómica. En el espacio de estas últimas, las Administraciones educativas, y en su caso los centros, tienen la competencia para establecer, entre otras, determinadas materias.

Teniendo en cuenta el principio general de educación común y atención a la diversidad establecido en el artículo 22 de la LOE modificada por LOMCE y aludido en el apartado 6.2.3, y la práctica y los resultados obtenidos desde la implantación de la Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio, se plantea la posibilidad de ofrecer a los alumnos en el espacio del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, materias que de alguna forma sustituyan a las actuales Conocimiento del Lenguaje y de las Matemáticas para continuar reforzando a los alumnos que lo requieran los contenidos instrumentales.

En este sentido se ha formulado a los docentes sobre si considera o no adecuado mantener materias de refuerzo de las instrumentales análogas a las actuales destinadas a los alumnos con dificultades en las materias instrumentales. Las respuestas obtenidas se representan en porcentaje en la ilustración 8:

Ilustración 8



- Casi dos de cada tres docentes considera adecuado que, en aquellos casos en los que los alumnos tengan dificultades con las materias instrumentales básicas, se mantengan algunas materias alternativas al segundo idioma en los dos primeros cursos de la ESO.
- Aunque el apoyo a este mantenimiento de materias alternativas resultante es mayoritario, se observa una diferencia de comportamiento importante entre la opinión de los docentes que trabajan en centros públicos, donde baja hasta el 59,7%, y los que lo hacen en centros privados-concertados, donde el soporte supera el 70 %.

Tabla 12

	TOTAL	TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Público	Privado concertado
NO	35.6	40.3	29.1
SI	68.1	59.7	70.9

La mayoría obtenida a favor de mantener materias de refuerzo puede estar apoyada en la utilidad de estas materias de refuerzo, constatada con la propia experiencia.

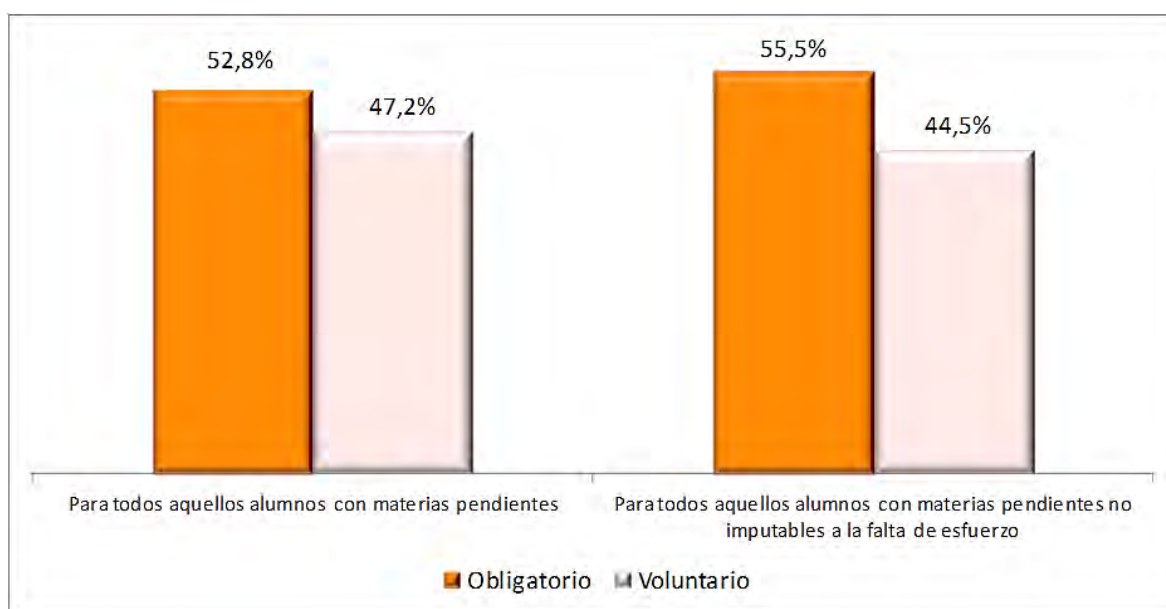
6.6. Refuerzo educativo

El artículo 28.4 y 28.7 de la LOE modificada por LOMCE establece, en relación con el refuerzo educativo, lo siguiente:

- 28.4 “Quienes promocionen sin haber superado todas las materias [...] seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. [...]”
- 28.7. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.[...]

Esta línea de actuación va destinada a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos caracterizados principalmente por tener bajas expectativas académicas, escasa participación en las actividades ordinarias y ausencia de hábitos de trabajo y, de manera particular en algunos casos, insuficiencia reconocida en especialmente las materias instrumentales. Por tanto, encontramos alumnos con materias pendientes desmotivados que no superan todas las materias por falta de esfuerzo y alumnos con materias pendientes no imputables a falta de esfuerzo². En ambos casos el sistema debe ofrecer la posibilidad de que mejoren sus resultados académicos, facilitando la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, mejorando su integración social en el grupo y en el centro, y aumentando sus expectativas académicas y profesionales. Sin embargo, es conocida la dificultad que supone el refuerzo para los primeros. Por esta razón se ha preguntado a los docentes si creen que el refuerzo debería ser obligatorio o voluntario en estos casos.

Ilustración 9



² Indicar que el descriptor “falta de esfuerzo” no es fácilmente observable y definible en la práctica del aula, ya que, en su origen pueden existir factores que no justifiquen la exclusión del alumno del refuerzo educativo.

- La postura de los docentes en relación al refuerzo educativo muestra una situación ligeramente favorable a su carácter obligatorio, más acusada en aquellos casos en los que se trata de alumnos con materias pendientes no imputables a la falta de esfuerzo. En este último caso, la apuesta por la obligatoriedad saca más de diez puntos a la apuesta por su voluntariedad.

Si se analiza por separado cada una de las situaciones, alumnos con materias pendientes o alumnos con materias pendientes no imputables a falta de esfuerzo, considerando la opinión mostrada en las diferentes provincias, se observa que:

- en el primer caso, dos provincias (Ávila y Segovia) prefieren marcadamente el carácter obligatorio, una provincia (Zamora) el carácter marcadamente voluntario y, el resto, tendencia favorable al carácter obligatorio preferente pero no excesivamente diferenciado.
- en el segundo caso, donde con carácter regional el resultado es más diferenciado a favor de la obligatoriedad, tres provincias (Ávila, Salamanca y Soria) prefieren marcadamente el carácter obligatorio, mientras que en el resto las diferencias entre las dos opciones están menos definidas inclinándose cuatro provincias (Burgos, León, Palencia y Valladolid) hacia el carácter obligatorio y dos (Segovia y Zamora) hacia el voluntario.

Por tanto, seis provincias (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, y Soria) prefieren claramente la obligatoriedad con independencia de si existe o no falta de esfuerzo en los alumnos con materias pendientes, frente a una, Zamora, que prefiere el carácter voluntario en cualquier caso y dos que invierten el carácter dependiendo de si existe o no falta de esfuerzo, Segovia y Valladolid.

Con relación al tamaño del hábitat, la apuesta por el carácter obligatorio es mayoritaria entre los docentes que prestan servicios en centros ubicados en localidades de más de 20.000 habitantes, mientras que este apoyo es más matizado entre los que lo hacen en las localidades de carácter más rural. De hecho, la apuesta por el carácter voluntario se impone en las localidades de entre 5.000 y 20.000 habitantes.

Tabla 13

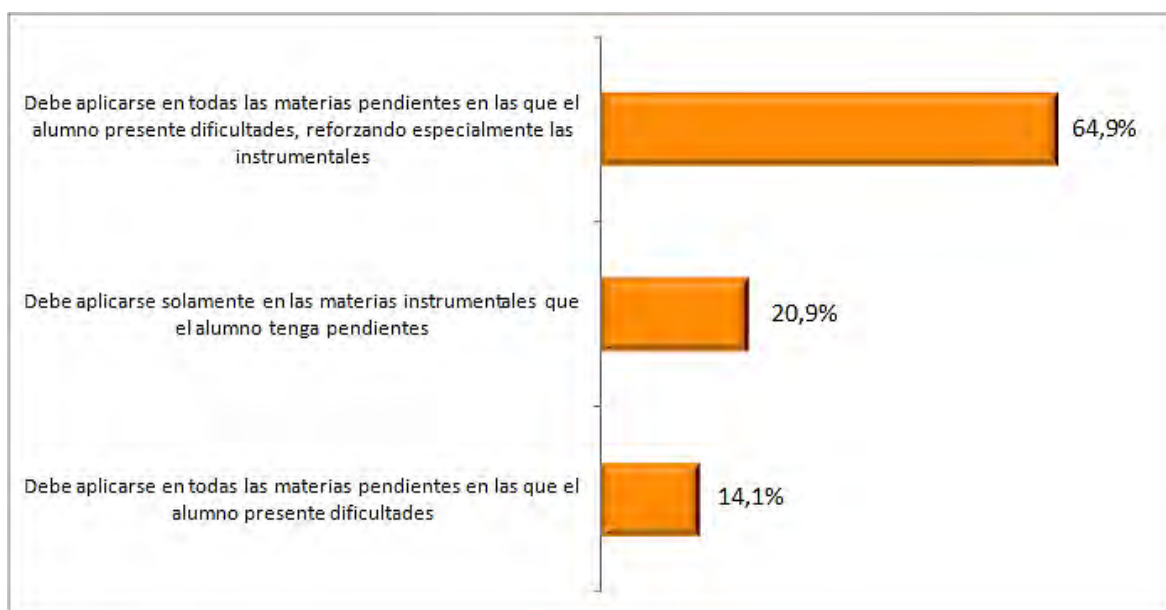
	TOTAL	LOCALIDAD					
		Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2.001
Obligatorio	52,8 %	54,6 %	59,0 %	42,9 %	48,7 %	50,7 %	51,2 %
Voluntario	47,2 %	45,4 %	41,0 %	57,1 %	51,3 %	49,3 %	48,8 %

La obligatoriedad se manifiesta en mayor medida en localidades más grandes donde probablemente no se encuentran problemas de accesibilidad al centro educativo mientras que en las localidades pequeñas el acceso puede estar condicionado al transporte escolar.

Este factor adquiere gran relevancia en el caso en que las clases de refuerzo se impartan acabada la jornada lectiva ordinaria.

Además de lo anterior, teniendo en cuenta que en el conjunto de las materias pendientes pueden o no coexistir materias diferentes a las instrumentales, se ha preguntado en esencia si el refuerzo debe aplicarse en todas las materias pendientes o solo en las instrumentales.

Ilustración 10



No obstante, el planteamiento de las respuestas incluye tres opciones, dos de las cuales están dirigidas en el mismo sentido, refuerzo en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades, con la salvedad de atender especialmente o no a las materias instrumentales. Los resultados obtenidos son claramente a favor del sentido principal de estas dos respuestas y, en particular, a favor además de atender especialmente a las instrumentales. Casi dos de cada tres docentes consideran que el refuerzo educativo debería aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno tenga dificultades, reforzando de manera especial las instrumentales.

Resulta evidente que las materias pendientes de carácter instrumental tienen una especial consideración para el profesorado.

Si se analizan los porcentajes en función del tamaño de la localidad donde se ubica el centro, se aprecia que cuanto más pequeño es, mayor es el apoyo que tiene la opción aplicar el refuerzo en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades (tabla 14)

Los centros ubicados en poblaciones pequeñas suelen nutrirse de un número bajo de alumnos, son centros normalmente de línea 1. La plantilla de profesorado está dotada suficientemente para cubrir las necesidades, pudiendo conformarse los horarios del profesorado con horas sobrantes, las cuales podrían ser utilizadas para reforzar a los

alumnos en todas las materias pendientes, no solo las instrumentales. Por otra parte, es posible que la tendencia en estos centros sea a atender a sus alumnos en todo aquello que requieran ya que ello por una parte los mantiene en el centro y por ende en la localidad y, por otra, porque en principio la localidad podría ofrecer menos recursos para ser atendidos.

Tabla 14

	TOTAL	LOCALIDAD					
		Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2.001
Debe aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades	14,1 %	11,9 %	17,1 %	12,5 %	15,6 %	19,7 %	20,0 %
Debe aplicarse solamente en las materias instrumentales que el alumno tenga pendientes	20,9 %	22,8 %	26,7 %	22,4 %	18,9 %	11,1 %	12,5 %
Debe aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades, reforzando especialmente las instrumentales	64,9 %	65,3 %	56,2 %	65,1 %	65,5 %	69,2 %	67,6 %

6.7. Alumnos con altas capacidades intelectuales

El artículo 26 de la LOE modificada por LOMCE establece los principios pedagógicos para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. En su apartado 5 determina que:

- 5. [...] corresponde a las Administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de [...] los alumnos de alta capacidad intelectual [...].

El Real Decreto 1105/20014, de 26 de diciembre, desarrolla en su artículo 9.5 este contenido en los siguientes términos:

“Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

Asimismo, les corresponde adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal según el procedimiento y en los términos que determinen las Administraciones educativas,

se podrá flexibilizar en los términos que determine la normativa vigente; dicha flexibilización podrá incluir tanto la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores como la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, así como otras medidas [...]”

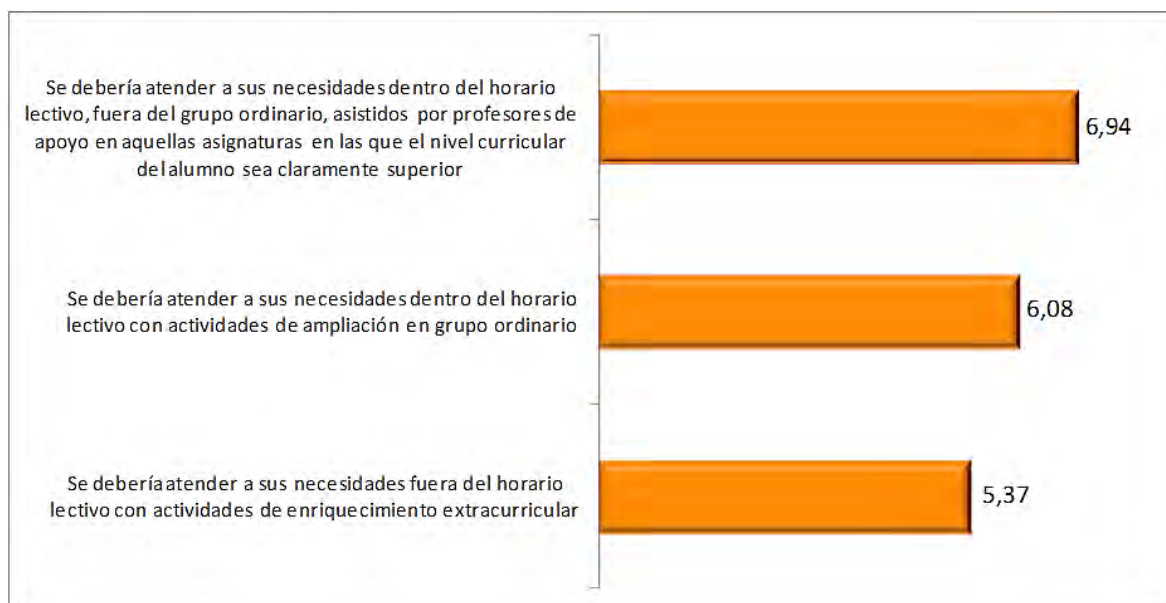
La ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, establece las medidas de atención educativa a los alumnos de altas capacidades intelectuales, donde se incluye, además de la flexibilización, la posibilidad de que los centros desarrollen programas y planes de actuación específicos y adecuados, así como medidas de enriquecimiento curricular cuando el alumno presente un alto rendimiento en un número limitado de áreas. Dichas medidas han de ser desarrolladas por el equipo docente que atiende al alumno dentro del aula ordinaria, o bien mediante modelos organizativos flexibles.

Por tanto, la norma propia de la Comunidad ya incluye la concreción de aspectos que recoge la LOE modificada por LOMCE. No obstante, se ha considerado conocer la opinión del profesorado al respecto y, por ello, se han formulado tres posibilidades de atender a estos alumnos, que se detallan a su vez con los resultados obtenidos (ilustración 11), sobre las que mostrar el grado de acuerdo en una escala de 1 a 10 en la que 1 significa nada de acuerdo y 10 totalmente de acuerdo.

Teniendo en cuenta la escala, el valor medio 5 representaría “ni acuerdo ni desacuerdo”; cualquier inclinación a la alza o a la baja definirá la situación.

Los resultados obtenidos muestran una valoración superior a 5 en las tres posibilidades que se brindan como respuesta para atender a estos alumnos. Ello implica que se consideran posibles y aceptables. No obstante, no se produce una valoración significativamente diferenciada entre ellas, puesto que en ningún caso se obtiene una valoración superior a 7.

Ilustración 11



Partiendo de estas premisas, hay que considerar en cierto grado la preferencia más valorada hacia atender las necesidades dentro del horario lectivo, fuera del grupo ordinario y en las materias en las que el alumno presente un nivel curricular superior al que le corresponde en el curso en el que está escolarizado. Así pues, la novedad se produce en que la atención se realice fuera del grupo ordinario.

6.8. Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

El artículo 27 de la LOE modificada por LOMCE introduce como novedad los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, de forma que desaparece el actual Programa de Diversificación Curricular.

Las características que lo definen tienen notables diferencias con los anteriores, entre ellas:

- la mención a que los destinatarios sean preferentemente alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. En este sentido, se establece, al igual que para el Programa de diversificación, que la incorporación requerirá tanto la evaluación académica como psicopedagógica.
- la incorporación a partir de segundo curso y excepcionalmente desde tercero.
- la incorporación al cuarto curso una vez concluido el Programa.

El Real Decreto 1105/20014, de 26 de diciembre, desarrolla en su artículo 19 este contenido y establece la posibilidad de que *“las Administraciones podrán optar por organizar estos Programas de forma integrada o por materias diferentes a las establecidas con carácter general”*:

Por tanto, son múltiples las cuestiones que podrían formularse para conocer la opinión de los profesores sobre la organización de estos Programas. De ellas, se han formulado tres preguntas considerando como fundamental:

- la determinación del perfil del alumno propuesto para su incorporación
- la organización integrada o en materias, y,
- la atención que se debería prestar o no a los alumnos que, procedentes de estos Programas, se incorporan a cuarto curso por la vía ordinaria.

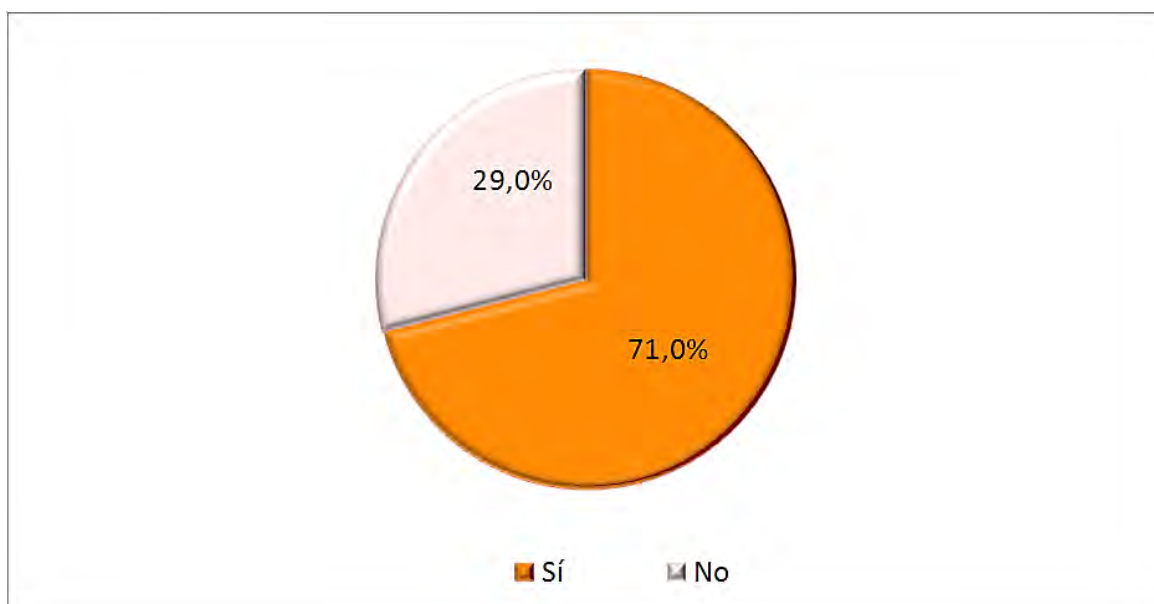
La primera de ellas solicita opinión al profesorado sobre si para la evaluación académica tendría que tenerse en cuenta **además** la realización de una prueba objetiva de conocimientos.

- De manera mayoritaria, con más de un 70% de apoyo, los docentes consideran que para la evaluación académica de los alumnos se realice una prueba referida al nivel de conocimientos.

Para la incorporación a estos Programas se dispone de los resultados académicos previos al curso de incorporación, que indica el nivel de conocimientos que el alumno posee. No

obstante, se plantea además la realización de una prueba cuya finalidad será determinar la capacidad o destrezas que el alumno posee para el desarrollo de los aspectos curriculares.

Ilustración 12



Si se analiza el apoyo a esta medida entre los docentes que prestan servicios en las localidades en función de su núcleo poblacional, se observa que a medida que es menor, se incrementa el apoyo hacia la no realización de prueba de nivel de conocimientos.

Tabla 15

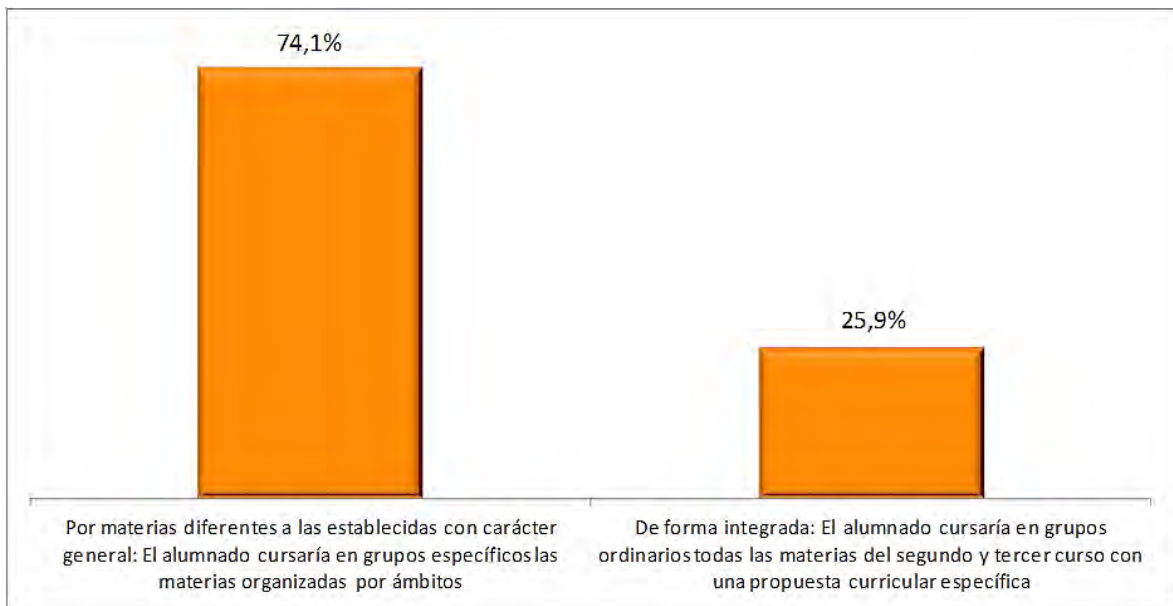
	TOTAL	LOCALIDAD					
		Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2.001
NO	29,0 %	26,3 %	31,1 %	29,3 %	30,6 %	31,1 %	42,4 %
SI	71,0 %	73,7 %	68,9 %	70,7 %	69,4 %	68,9 %	57,6%

La explicación, al igual que sucedía en el apartado 6.6, con carácter general, cuanto más pequeña es la localidad menor es el número de alumnos escolarizados y, por tanto, la atención a los alumnos puede estar más personalizada. Ello contribuye a un mayor conocimiento del alumno y, por tanto, a una menor necesidad de realizar pruebas que lo concreten o complementen.

En lo que respecta a la segunda pregunta, donde se solicita posicionarse a favor de la organización integrada o en materias, los docentes apuestan con claridad, casi cuatro de cada cinco, por un modelo organizado por materias diferentes a las establecidas con carácter general.

La respuesta mayoritaria obtenida es concordante con la situación en la que se imparten los programas de diversificación curricular actuales. Quizá la experiencia en estos programas conlleve a opinar a favor de mantener el modelo.

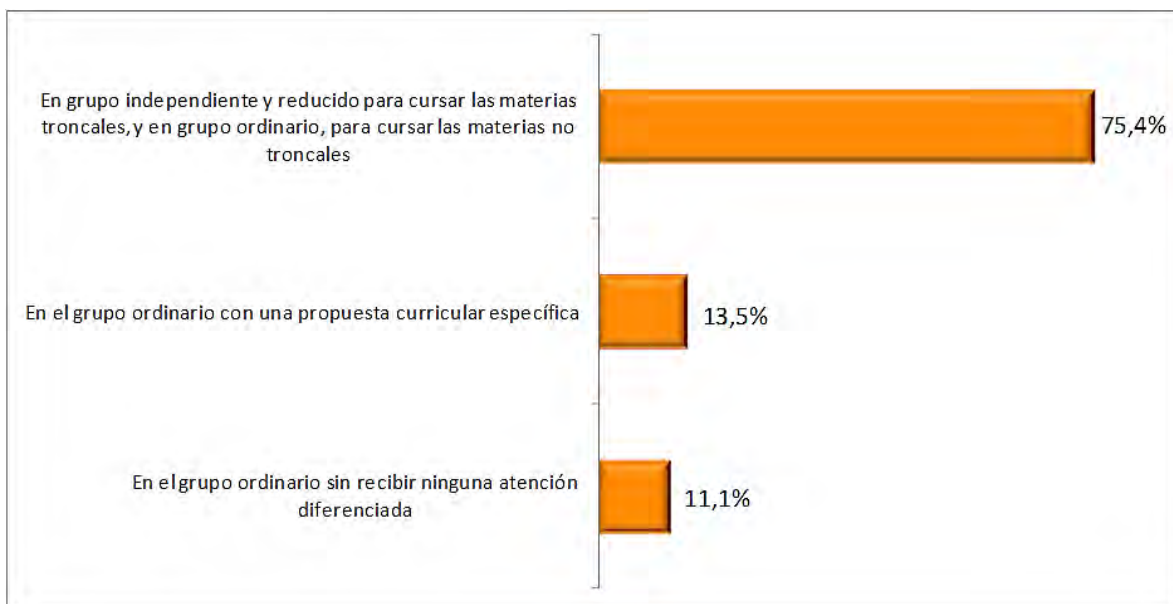
Ilustración 13



Finalmente, en la tercera cuestión, se plantean tres posibilidades en relación con la atención a los alumnos que se incorporan a cuarto por la vía ordinaria (ilustración 14):

- en grupo independiente y reducido para cursar las materias troncales y, en grupo ordinario, para cursar el resto
- en grupo ordinario con una propuesta curricular específica
- en grupo ordinario sin recibir atención.

Ilustración 14



- De manera igualmente mayoritaria, el 75% de los docentes considera que los alumnos que hayan cursado este Programa deberían cursar, en cuarto, en grupo independiente y reducido las materias troncales y, en el grupo ordinario, las materias no troncales.

Si el análisis se realiza considerando la titularidad del centro, se aprecia una diferencia significativa. El soporte llega a cuatro de cada cinco en los centros públicos, mientras que supera por poco los dos tercios en el caso de los privados-concertados.

Tabla 16

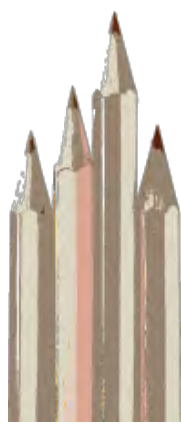
	TOTAL	TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Público	Privado concertado
En el grupo ordinario sin recibir ninguna atención diferenciada	11,1 %	9,3 %	13,6 %
En el grupo ordinario con una propuesta curricular específica	13,5 %	10,2 %	17,9 %
En grupo independiente y reducido para cursar las materias troncales, y en grupo ordinario, para cursar las materias no troncales	75,4 %	80,5 %	68,4 %

6.9. Evaluación

Una de las principales novedades que introduce la LOMCE es la realización de evaluaciones externas.

El artículo 29 de la LOE modificada por LOMCE establece la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria. En concreto el apartado 3 de este artículo establece las condiciones para poder presentarse a ella, el apartado 5 la calificación que se requiere para la superación de la misma y el apartado 6 la posibilidad de volver a presentarse en caso de no haberla superado o si se quiere incrementar la calificación obtenida.

- 29.3. “Podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas [...]”
- 29.5. “La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.”
- 29.6. “Los alumnos y alumnas que no hayan superado la evaluación por la opción escogida, o que deseen elevar su calificación final de Educación Secundaria Obligatoria, podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud [...] Se celebrarán al menos dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.”



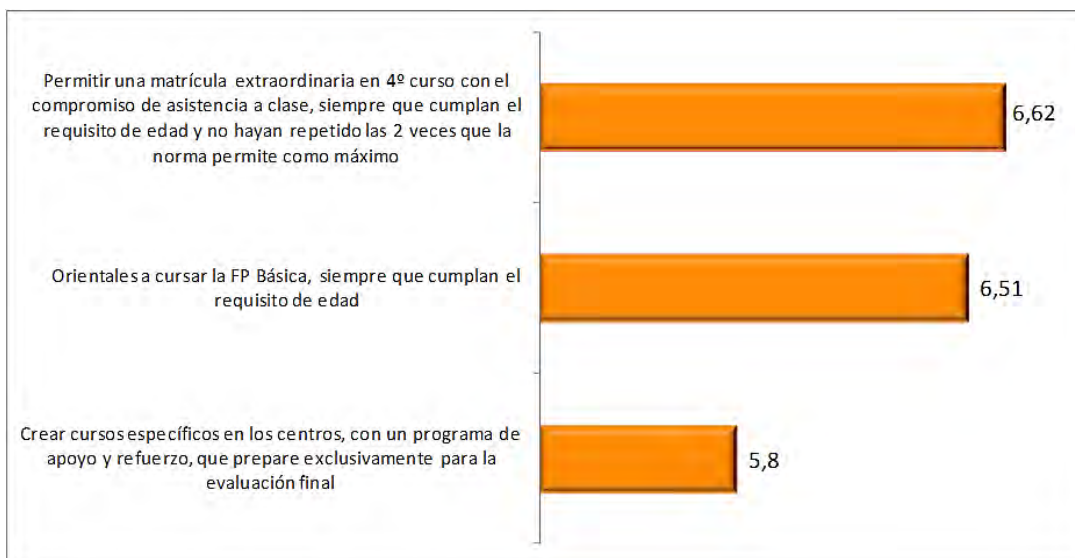
Por tanto, existirán alumnos que no superen la evaluación final, es decir, que no obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, lo cual puede suponer un perjuicio para su continuidad académica en otros estudios o etapas. Es un objetivo claro conseguir que los alumnos que reúnen los requisitos para presentarse a la evaluación final la superen en primera convocatoria pero también es objetivo conseguir que aquellos que no la superen puedan hacerlo en convocatorias sucesivas.

Así pues, el sistema ha de ofrecer posibilidades formativas a aquellos alumnos que han superado los cuatro cursos o tienen un máximo de dos materias suspensas que no sean simultáneamente Matemáticas y Lengua castellana y literatura. En este sentido se ha preguntado a los docentes sobre el grado de acuerdo o desacuerdo con las opciones que se plantean en la ilustración 15, considerando una escala del 1 al 10 en la que 1 significa totalmente en desacuerdo y 10 totalmente de acuerdo.

Al igual que en cuestiones anteriores el valor medio 5 representaría una posición de no acuerdo ni desacuerdo y cualquier tendencia a la alza o a la baja definiría el acuerdo o desacuerdo, respectivamente.

- Los resultados obtenidos muestran una valoración superior a 5 en las tres posibilidades que se brindan como respuesta para atender a estos alumnos. Ello implica que se consideran posibles y aceptables. No obstante, no se produce una valoración significativamente diferenciada entre ellas dado que dicha diferencia en ningún caso supera un punto.

Ilustración 15



Partiendo de estas premisas, es cierto que hay un cierto grado de acuerdo en permitir una matrícula extraordinaria en 4º curso con compromiso de asistencia a clase de aquellos alumnos que, habiéndose presentado a la evaluación final, no la hayan superado y por muy poca diferencia (0,11) la orientación hacia un FP básica.

Este acuerdo baja hasta una situación de casi ni acuerdo ni desacuerdo cuando la opción es crear cursos específicos en los centros, con un programa de apoyo y refuerzo.

Si se analizan los resultados atendiendo a la titularidad del centro, se observa que en los centros públicos es mayor el acuerdo con la orientación a la FPB.

Tabla 17

	TOTAL	TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Público	Privado concertado
Orientarles a la Formación Profesional Básica	6.51	6.56	6.45
Permitir una matrícula extraordinaria en 4º	6.62	6.27	7.10
Crear cursos específicos	5.80	5.79	5.82

Con independencia de lo anterior, la LOE modificada por LOMCE establece en su artículo 28.3. que “Con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias en las condiciones que determinen.” Y el Real Decreto 1105/20014, de 26 de diciembre, lo desarrolla en su artículo 20.8 en los siguientes términos:

- 20.8. “Con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.”

La organización de las pruebas extraordinarias y la inclusión de programas individualizados han generado la formulación de una pregunta sobre cuándo y cómo deberían realizarse estas pruebas extraordinarias.

Ilustración 16



- Los resultados obtenidos muestran una mayoría conservadora con la situación actual, la cual compite con los que en suma piensan que deberían realizarse las pruebas extraordinarias además en junio (47%). Es evidente también, que no hay una fuerte tendencia a considerar programas individualizados, aunque la norma estatal lo contemple asociados a la evaluación extraordinaria.

El apoyo a esta primera medida se encuentra muy matizado entre los docentes que imparten únicamente bachiller, donde la aprobación es quince puntos inferior al del conjunto de los docentes. Para estos profesores, prácticamente hay empate a la hora de considerar o no el programa individualizado para el alumno.

Tabla 18

	TOTAL	CURSOS IMPARTIDOS		
		Solo Bach	Solo ESO	ESO y Bach
En septiembre y sobre toda la materia, como son ahora	43,0 %	28,2 %	40,6 %	45,9 %
En septiembre y con un programa individualizado para cada alumno	10,0 %	26,1 %	8,7 %	10,0 %
En junio, al finalizar el curso y sobre toda la materia	6,4 %	8,9 %	5,1 %	7,2 %
En junio y con un programa individualizado para cada alumno	5,7 %	2,4 %	4,0 %	7,3 %
En junio y septiembre sobre toda la materia	19,3 %	21,6 %	21,0 %	17,9 %
En junio y septiembre con un programa individualizado para cada alumno	15,6 %	12,7 %	20,7 %	11,8 %

6.10. Promoción

El artículo 28.2 de la LOE modificada por la LOMCE introduce como novedad en la promoción de curso que:

- 28.2. *Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo [...]*

Los alumnos y alumnas [...] repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,

c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.”

En Castilla y León la ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria. Establece en su artículo 3 que *“Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias [...]. En todo caso y dada la relevancia para el aprendizaje de las materias instrumentales de matemáticas y lengua castellana y literatura, no se podrá aplicar dicha excepcionalidad a aquellos alumnos que tengan pendientes dichas materias junto con alguna otra de las cursadas.”* Es decir, la no promoción con tres materias suspensas cuando dos de ellas son Matemáticas y Lengua castellana y literatura se viene aplicando en esta Comunidad desde la entrada en vigor de dicha norma.

No obstante, son conocidos los intensos debates en los centros que sobre la promoción se generan ante situaciones de excepcionalidad. Por ello, se ha considerado conveniente pedir al profesorado opinión sobre diferentes situaciones en las que podría aplicarse la autorización. Los resultados se reflejan en la ilustración 17.

Los resultados obtenidos son dispares, si bien el procedimiento de acuerdo mayoritario adoptado por el equipo docente, una vez valorados unos criterios que han de fijarse previamente, es preferido como primera opción por el 37,3 % y como segunda por el 32,1 % del profesorado. En conjunto estarían muy conformes o conformes con este procedimiento 2 de cada tres 3 docentes (69,4 %).

El procedimiento de que dicha excepcionalidad sea aplicable en función de la decisión adoptada en conjunto por el profesorado de las materias con evaluación negativa sería la mejor opción para el 24,9 % y se aceptaría como segunda opción por el 38 % del profesorado. Por tanto estarían muy conformes o conformes con este procedimiento cerca también de 2 de cada tres profesores (62,9 %). En la práctica, en estos casos, se pueden encontrar quizá consideraciones contrarias como que el alumno se ha esforzado pero que

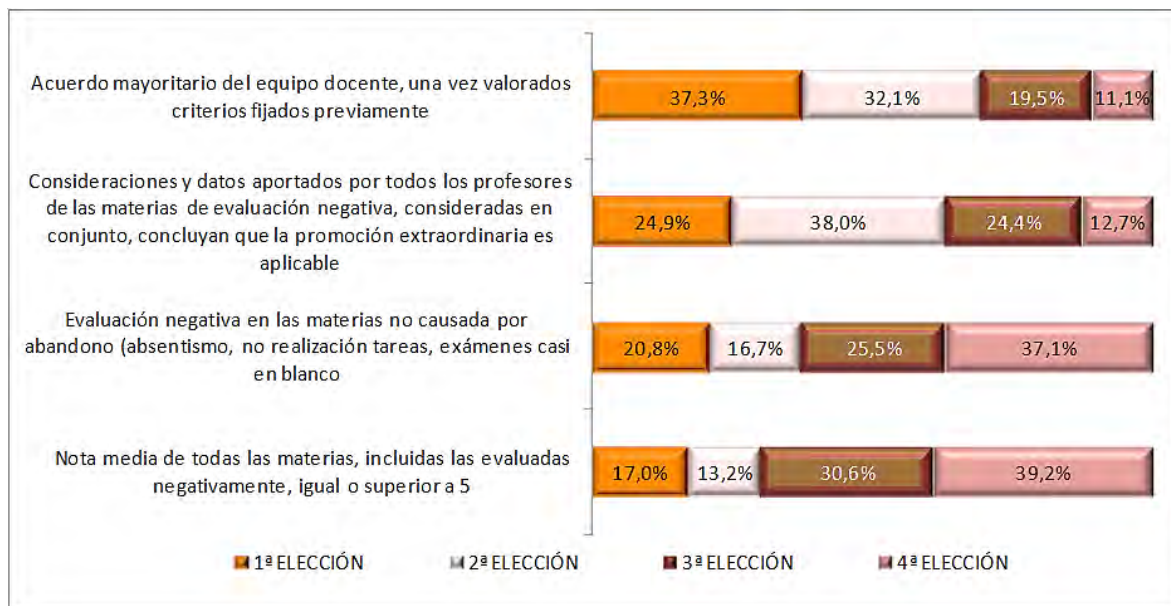


no ha conseguido los objetivos, el esfuerzo ha sido insuficiente o que el alumno ha abandonado la materia.

Los otros dos procedimientos planteados, sumando igualmente los que los prefieren como primera y segunda opción, es decir, muy conformes o conformes, representan unos porcentajes sensiblemente inferiores (37,8 % y 29,9 %, respectivamente), en torno a 1 de cada 3 docentes.

Esta respuesta responde a lo que está regulado en la norma de la Comunidad y se incorporaría como novedad, avalada por la respuesta, de que han de fijarse criterios previamente.

Ilustración 17



Si analizamos la titularidad del centro:

Tabla 19

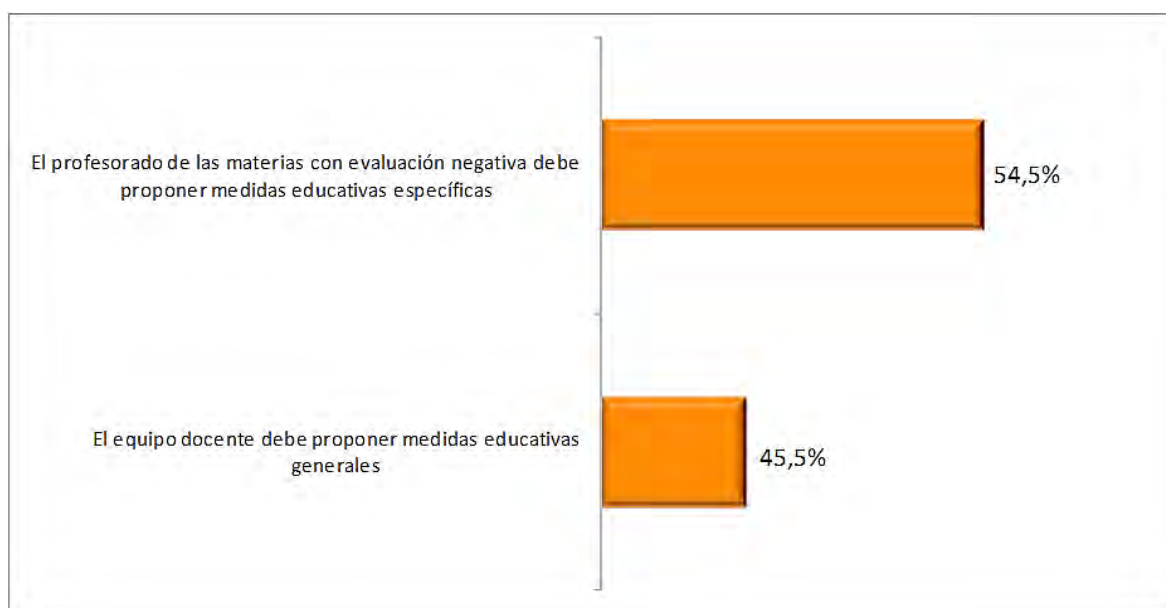
	TOTAL	TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Público	Privado concertado
Acuerdo mayoritario del equipo docente	37.3	33.3	42.9
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono	20.8	25.9	13.7
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente	17.0	16.2	18.1
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa	24.9	24.6	25.4

En el caso de los públicos, la opción “acuerdo mayoritario equipo docente” baja hasta el 33,3 % y la opción “evaluación negativa en materias no causada por el abandono” sube

hasta el 25,9 %, configurándose como segunda preferencia. En el caso de centros privados-concertados, el acuerdo mayoritario del equipo docente alcanza casi 10 puntos más (42,9 %) y la “evaluación negativa en materias no causada por el abandono” se desploma casi a la mitad (13,7 %). Parece evidente a la vista de lo anterior que en la educación pública el es mayor el profesorado que considera que teniendo evaluación negativa y no habiendo abandono, se podría autorizar de forma excepcional la promoción.

Asimismo, se ha solicitado opinión sobre quienes han de proponer las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador a un alumno al que se le ha aplicado una promoción excepcional.

Ilustración 18



- De manera mayoritaria, los docentes creen que las medidas de atención educativa para la promoción excepcional deben ser propuestas por el profesorado de las materias con evaluación negativa. No obstante, dicha mayoría no lo es en grado suficiente puesto que solo se incrementa en un 4.5 % respecto al 50%.

Si se analizan los resultados por provincias, se obtiene lo siguiente:

Tabla 20

	TOTAL	PROVINCIA								
		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
El equipo docente debe proponer medidas educativas generales	45,5 %	39,4 %	50,7 %	42,9 %	46,7 %	41,7 5	64,05	34,1 %	50,4 %	27,4 %
El profesorado de las materias con evaluación negativa debe proponer	54,5 %	60,6 %	49,3 %	57,1 %	53,3 %	58,3 %	36,0 %	65,9 %	49,6 %	72,6 %

medidas educativas
específicas

En tres provincias, Ávila, Soria y Zamora, el apoyo es mayoritario al resultado que ha obtenido el mayor porcentaje y lo hace por encima del 60%. Solo una provincia, Segovia, manifiesta el apoyo mayoritario (64%) a la respuesta que ha obtenido el menor porcentaje de apoyo. Del resto, dos provincias, Burgos y Valladolid, apoyan esta segunda respuesta con una diferencia sobre la primera de un 0.4% y, las otras tres, León, Palencia y Salamanca, apoyan la respuesta mayoritaria con diferencias del 4.2, 6.6 y 16.6, respectivamente.

La experiencia en la docencia también juega un papel a favor de que sea el profesorado de las materias con evaluación negativa el que debe proponer medidas específicas.

Tabla 21

	TOTAL	EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 o más
El equipo docente debe proponer medidas educativas generales	45,5 %	65,9 %	48,4 %	40,0 %	35,4 %	55,3 %	48,3 %	39,4 %	32,6 %
El profesorado de las materias con evaluación negativa debe proponer medidas educativas específicas	54,5 %	34,2 %	51,6 %	60,0 %	64,6 %	44,7 %	51,7 %	60,6 %	67,4 %

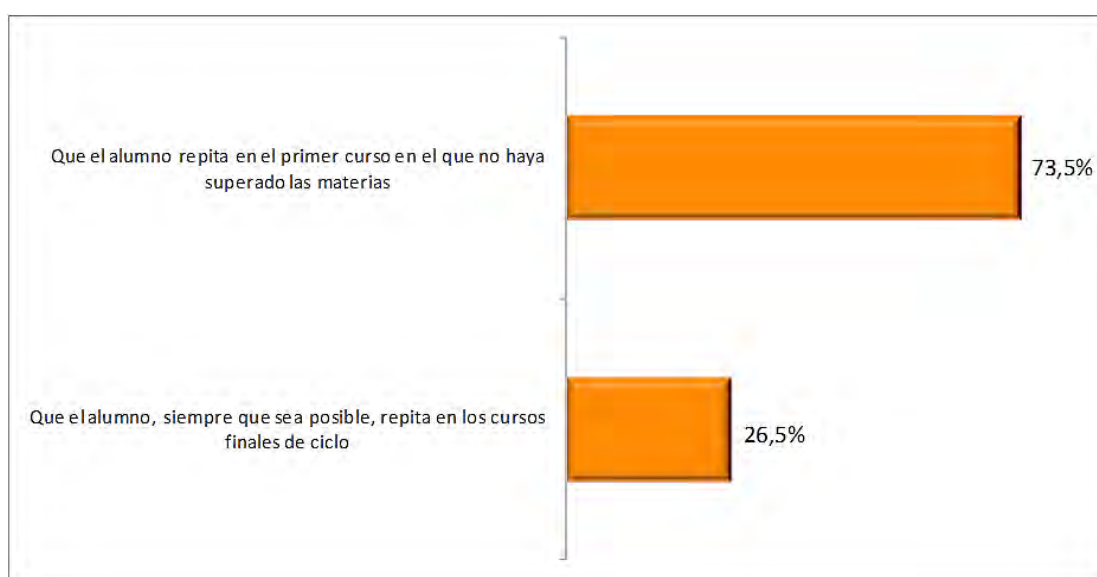
En resumen, es llamativa la disparidad sobre la **adopción de medidas educativas** en caso de promoción excepcional de un alumno al siguiente curso, con un 54,5 % favorable a que corresponda, con carácter específico, a los profesores de las materias con evaluación negativa frente a la opción de medidas generales adoptadas por el equipo docente en su conjunto (45,5 %). Entre ambas opciones las diferencias porcentuales globales, como se ha visto, son de 9 puntos, no muy significativas, y con notables diferencias en el desglose por provincias y una tendencia ascendente, según consideramos los tramos de edad y experiencia docente, que prefiere la opción mayoritaria.

Por una parte, parece lógico que las medidas educativas específicas se propongan y adopten por los profesores de las materias con evaluación negativa, dado el conocimiento directo de las dificultades del alumno y sus especificidades, si bien, por otra parte, la contribución de todas las materias a la consecución de los objetivos generales de la etapa y la adquisición de las competencias básicas hace también razonable para un elevado porcentaje del profesorado que las medidas educativas impliquen al equipo docente en su conjunto. A la superación de las dificultades del alumno en una materia pueden contribuir también, aunque en menor medida, las medidas que se adopten, con carácter general, por todo el profesorado.

Puesto que la decisión sobre la promoción excepcional es por acuerdo mayoritario del equipo docente, basándose en consideraciones generales como que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente y que la promoción será beneficiosa para su evolución académica, corresponderá a los profesores que han impartido docencia en las materias no superadas establecer las medidas educativas específicas que faciliten a los alumnos la recuperación de esas materias.

De interés fundamental es también conocer la opinión sobre la repetición de curso, especialmente para aquellos alumnos que hayan suspendido simultáneamente Matemáticas y Lengua castellana y literatura, dado que existe la posibilidad de aplicar una promoción excepcional.

Ilustración 19



- La posición de los docentes es clara: casi tres de cada cuatro propone que el alumno repita en el primer curso en el que no haya superado las materias, mientras que poco más de uno de cada cuatro que el alumno debería de repetir en los cursos finales del ciclo.

Este apoyo a que el alumno repita en el primer curso en el que no haya superado las materias, supone cuatro de cada cinco docentes en los centros públicos, mientras que no llega a los dos tercios entre los docentes de la concertada.

Tabla 22

	TOTAL	TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Público	Privado concertado
Que el alumno repita en el primer curso en el que no haya superado las materias	73,5 %	80,6 %	63,7 %
Que el alumno, siempre que sea posible, repita en los cursos finales de ciclo	26,5 %	19,4 %	36,3 %

El apoyo a esta primera opción se incrementa también de manera clara conforme disminuye la población de la localidad en la que está ubicado el centro. Así, de un soporte

de algo menos del 70% en las capitales, se pasa a un apoyo superior al 86% en las localidades más pequeñas de la región.

Tabla 23

	TOTAL	LOCALIDAD					
		Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2.001
Que el alumno repita en el primer curso en el que no haya superado las materias	73,5 %	69,6 %	70,9 %	72,9 %	79,1 %	83,4 %	86,8 %
Que el alumno, siempre que sea posible, repita en los cursos finales de ciclo	26,5 %	30,4 %	29,1 %	27,1 %	20,9 %	16,6 %	13,2%

Los resultados permiten deducir que la experiencia del profesorado aconseja actuar sobre las dificultades de un alumno lo antes posible, con medidas educativas específicas si promociona al siguiente curso, en los términos en que proceda, o con la medida excepcional de permanecer un año más en el mismo curso de la etapa. Quizá el desarrollo madurativo, acompañado de medidas de tutoría y orientación (motivación, estrategias de organización del estudio, etc.), actúe en estos casos a favor del alumno, intentando que la repetición en el primer curso en el que no haya superado las materias permita superar sus dificultades y sentar unas bases más sólidas para su progreso académico y personal posterior.

6.11. Consejo orientador

El artículo 28.7 de la LOE modificada por LOMCE, introduce como novedad la entrega de un consejo orientador a los alumnos al finalizar cada uno de los cursos de la etapa en los siguientes términos:

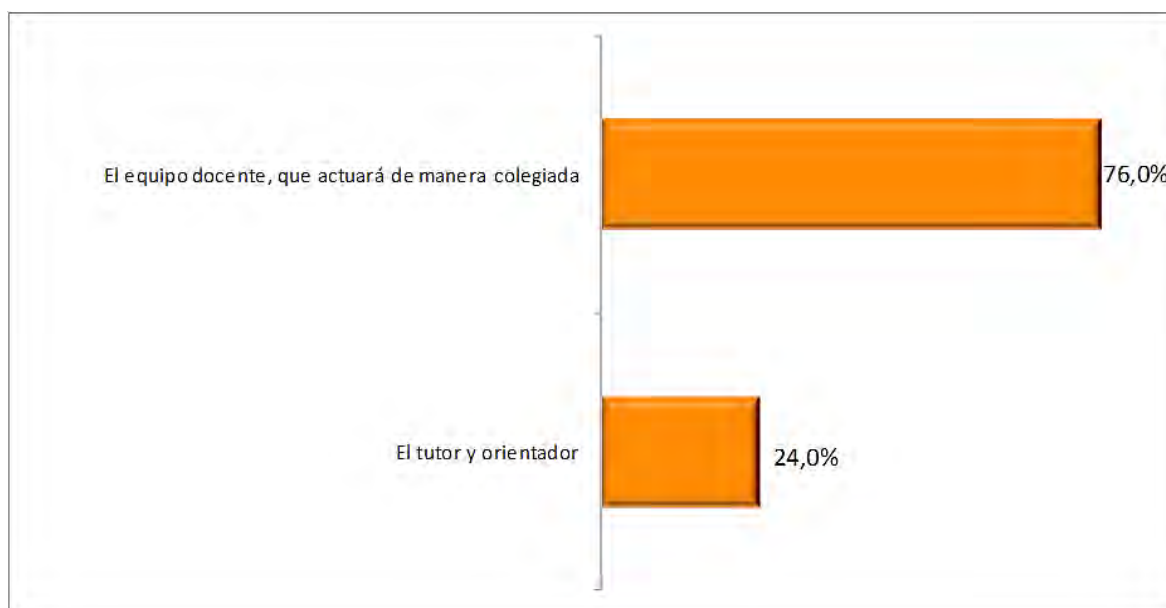
“[...]Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento a un ciclo de Formación Profesional Básica.”

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrolla este contenido en su artículo 22.7 *“[...]Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante*

informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.[...]”

No obstante lo anterior, la norma no especifica quién debe elaborar el consejo orientador por lo que se ha considerado conveniente conocer la opinión del profesorado a este respecto.

Ilustración 20



- El Consejo Orientador que se entrega a cada alumno debería ser elaborado por el equipo docente de manera colegiada. Así lo piensa de manera abrumadora el personal docente de los centros sostenidos con fondos públicos. No llega a uno de cada cuatro docentes los que opinan que debería ser elaborado únicamente por el tutor y el orientador.

Los resultados obtenidos son también ratificados con independencia de la titularidad del centro:

Tabla 24

	TOTAL	TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Público	Privado concertado
El equipo docente, que actuará de manera colegiada	76,0 %	82,3 %	67,2 %
El tutor y el orientador	24,0 %	17,7	32,8 %

Con independencia de la relevancia de las funciones del tutor y orientador en el proceso de evaluación de un alumno, la valoración en equipo por parte de todo el profesorado que ha impartido clase al alumno durante el curso, sobre su grado de consecución de los

objetivos y adquisición de las competencias básicas de la etapa, es más ajustada y garantiza la participación en el proceso y que se tengan en cuenta las consideraciones de todo el equipo evaluador.

6.12. Cuestión abierta

En la última pregunta se solicitaba a los docentes aspectos que consideraran de interés y que no hubieran sido recogidos en la encuesta. Un 34% de los participantes han contestado a esta pregunta.

Por la propia naturaleza de las respuestas, no es sencillo realizar una agrupación temática, no obstante se ha realizado la siguiente clasificación:

- A. La encuesta y su gestión por parte de la Junta de Castilla y León
- B. Consensos y disensos en el ámbito educativo.
- C. Mayor autonomía de gestión.
- D. Distribución de las materias dentro del horario lectivo.
- E. Consideraciones en torno a la materia de religión.
- F. Consideraciones en torno a la enseñanza bilingüe.
- G. Consideraciones en torno a los centros ubicados en zonas rurales.

A. La encuesta y su gestión por parte de la Junta de Castilla y León

En general, la opinión de los docentes expresada en esta pregunta y en relación a la encuesta, es positiva. Así, se agradece la posibilidad de aportar opinión y de ser escuchados por parte de la Administración educativa.

No obstante, algunos docentes no ven claro el sentido de la encuesta que se realiza y otros, en este sentido, quieren saber en qué medida van a tener luego acceso a los resultados de la encuesta.

B. Consensos y disensos en el ámbito educativo.

Uno de los aspectos más relevantes aportados por los docentes está relacionado con la solicitud de un consenso mayor entre las principales fuerzas políticas en lo que se refiere a las políticas educativas.

Esta petición de consenso se hace extensible a la necesidad de contar con la opinión, tal y como recomiendan las políticas de calidad normativa de la Junta, de los propios afectados que forman parte del ecosistema educativo de la región, empezando por los propios profesores.

C. Mayor autonomía de gestión.

Otra de las demandas más relevantes expresadas por los docentes y repetida en numerosas respuestas, es una mayor autonomía de gestión por parte de los centros.

Esta petición se extiende en ocasiones a incrementar el nivel de autonomía no sólo de los centros, sino también de los departamentos de los mismos para poder llevar a cabo las mejores políticas en función de las realidades de cada una de las situaciones singulares con las que los equipos de encuentran en su trabajo diario.

D. Distribución de las materias dentro del horario lectivo.

Uno de los aspectos que se recoge de manera más recurrente en esta pregunta está relacionado con cambios en la distribución de las materias dentro del horario lectivo. De manera general, se trata de propuestas heterogéneas que obedecen, en parte de los casos, al perfil del docente que responde a la pregunta.

E. Consideraciones en torno a la materia de religión.

Dentro de las aportaciones relacionadas con la distribución de las materias dentro del horario lectivo, merece lectura individualizada la polémica en torno a la enseñanza de la religión. Aquí las posturas están claramente polarizadas entre aquellos docentes que mencionan el tema. Así, para algunos es necesario consolidar esta materia, incrementando incluso su status mientras que, para otros, el papel que la asignatura juega en la realidad ha de cambiarse, suprimiendo incluso la propia asignatura.

F. Consideraciones en torno a la enseñanza bilingüe.

Otro aspecto que ha de ser resaltado dentro de la distribución de las materias está relacionado con la enseñanza de lenguas extranjeras en general y del inglés, en el modelo bilingüe. Así, se sugiere que se aumente el número de horas de lengua extranjera en todos los cursos, crear grupos de 8 a 12 alumnos para facilitar la práctica oral, etc.

G. Consideraciones en torno a los centros ubicados en zonas rurales.

Finalmente, otro de los aspectos que puede destacarse está relacionado con la ubicación del centro dentro de la dicotomía zona urbana / zona rural.

En esta línea, algunos docentes solicitan medidas especiales para los centros ubicados en la zona rural, en aras de una mayor equidad del sistema. Entre ellas, mantener la impartición del segundo idioma sin ratio mínima y rebajar el requisito de ratio para la impartición de materias en general. Asimismo, hay demandas de incrementar la autonomía en los centros de la zona rural.



7. Conclusiones

El estudio realizado ofrece una valiosa información que puede contribuir a la toma de decisiones sobre aspectos relevantes de la nueva configuración en el marco normativo LOMCE de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Se resumen a continuación las opiniones más representativas manifestadas por el profesorado en relación con las preguntas formuladas:

- Se debería mantener la carga actual de las materias consideradas troncales en el nuevo marco normativo en todos los cursos.

Todas las variables apoyan esta opción, que sólo apunta como segunda posibilidad la de aumentar la carga horaria de materias troncales (sólo con el respaldo de una media del 32%). Es claro en todos los niveles y variables el descarte de la tercera posibilidad, disminuir la carga horaria.

A medida que se incrementa el nivel del curso, disminuye el porcentaje a favor de disminuir la carga horaria, siendo esta tendencia más acusada para los profesores de centros de titularidad pública. Asimismo, cuanto mayor es la experiencia docente mayor es el apoyo en la segunda opción elegida, aumentar la carga de las materias troncales.

- Se considera como mejor opción que exista un número reducido de materias específicas en los primeros cursos y que dicho número se incremente en los últimos.
- Se debería limitar el número de materias específicas que se deben cursar en cada curso y dicha limitación debería ser establecida por la Administración educativa.
- Es preferible la no agrupación de materias en ámbitos en primer curso para los profesores de centros de titularidad pública mientras que para los de titularidad privada la preferencia no es clara entre la agrupación a decisión de los centros y solo para alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes de educación primaria y la no agrupación por ir en detrimento de la calidad del proceso de enseñanza. La tendencia a la no agrupación es mayor en el caso de las mujeres y en cuanto a la localidad, cuanto más pequeño es su tamaño.
- En caso de realizarse la agrupación de materias en ámbitos en primer curso, debería realizarse de acuerdo con criterios pedagógicos objetivos establecidos por el centro.
- Se considera adecuado que en los primeros cursos se oferten materias de refuerzo para los alumnos con dificultades en las materias instrumentales básicas, opinión que es más refrendada entre los docentes de los centros de titularidad privada.
- Se estima ligeramente favorable el carácter obligatorio del refuerzo educativo, más acusado en aquellos casos en los que se trata de alumnos con materias pendientes no imputables a la falta de esfuerzo. Las opiniones difieren en las diferentes provincias aunque en número son más las que optan claramente por la

obligatoriedad con independencia de si existe o no falta de esfuerzo en los alumnos con materias pendientes.

- El refuerzo educativo debería aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno tenga dificultades, reforzando de manera especial las instrumentales.
- Se prefiere atender las necesidades de los alumnos con altas capacidades intelectuales dentro del horario lectivo, fuera del grupo ordinario y en las materias en las que el alumno presente un nivel curricular superior al que le corresponde en el curso en el que está escolarizado.
- Se considera que para abordar la evaluación académica de los alumnos de cara a su posible incorporación a los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, se realice además una prueba referida al nivel de conocimientos.
- Se apuesta mayoritariamente en dichos Programas por un modelo organizado por materias diferentes a las establecidas con carácter general.
- Se considera que los alumnos que hayan cursado este Programa deberían cursar, en cuarto, en grupo independiente y reducido las materias troncales y, en el grupo ordinario, las materias no troncales, apoyo que es aún más refrendado por los profesores de centros de titularidad pública.
- A aquellos alumnos que no superen la evaluación final debería permitírseles una matrícula extraordinaria en cuarto curso o bien orientarles a cursar una Formación Profesional Básica si se cumple el requisito de edad.
- La recuperación de las materias con evaluación negativa se prefiere en septiembre y sobre toda la materia, sin que haya una consideración especial al planteamiento de un programa individualizado para cada alumno.
- En el caso de alumnos con tres materias suspensas, dos de ellas Matemáticas y lengua castellana y literatura, la promoción excepcional debería aplicarse si existe acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios que se hayan fijado previamente.
- Se considera más acertado que un alumno al que pudiera aplicársele la promoción excepcional repita en el curso en el que ha obtenido las materias con evaluación negativa que lo haga al final de ciclo, opinión más avalada por profesores de centros de titularidad pública y en localidades de menor tamaño.
- Se considera que el Consejo Orientador debería ser elaborado por el equipo docente de manera colegiada.



ANEXOS

ANEXO I. ENCUESTA³

P1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50 %. Actualmente, en nuestra Comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis y ocho períodos lectivos semanales.

Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

	Aumentar la carga horaria de las materias troncales	Dejar la carga horaria de las materias troncales como está ahora	Disminuir la carga horaria de las materias troncales
1º ESO			
2º ESO			
3º ESO			
4º ESO			

P2. Entre las ocho materias específicas del primer ciclo y las once de cuarto curso, la norma básica establece que se deben elegir entre un mínimo de una y un máximo de 4 cuatro.

En relación con esta cuestión, señale cuál de las siguientes opciones le parece preferible:

- Es mejor un número reducido de materias específicas por curso
- Deben ofertarse todas las materias específicas en cada curso
- Es mejor un número reducido de materias específicas en los primeros cursos y aumentar dicho número en los últimos.
- Es mejor un número elevado de materias específicas en los primeros cursos y disminuir dicho número en los últimos.

P3. Considera usted que el número de materias que se han de cursar del bloque de asignaturas específicas debería ser:

- Limitado por la Administración educativa

³ P1, P2, ..., P19 denota la numeración de las preguntas de la encuesta.

- Limitado por los centros
- No debería limitarse

P4. La norma básica establece que las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes podrán agrupar las materias de 1º de ESO en ámbitos de conocimiento.

En relación con esta cuestión, elija la opción con la que esté más de acuerdo:

- Deberían decidirlo los centros e implantarlo para aquellos alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria.
- Deberían decidirlo los centros e implantarlo para todos los alumnos de 1º de ESO.
- Debería decidirlo la Administración e implantarlo a aquellos alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria.
- Debería decidirlo la Administración e implantarlo para todos los alumnos de 1º de ESO.
- No conviene crear ámbitos en 1º de ESO, ya que en 6º de primaria las materias se imparten separadamente.
- No deberían agruparse porque puede ir en detrimento de la calidad del proceso de enseñanza, dado que el profesor no es especialista en el ámbito.

P5. En caso de que se realizase la agrupación de materias de primer curso en ámbitos, ¿qué criterios se deberían seguir para realizar la agrupación?

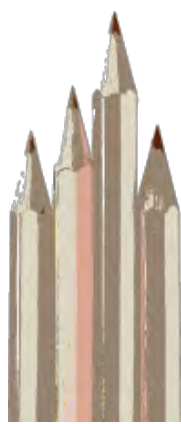
Elija la opción con la que usted esté más de acuerdo.

- Criterios pedagógicos objetivos facilitados por la Administración.
- Criterios adaptados a la disponibilidad del profesorado del centro.
- Criterios pedagógicos objetivos establecidos por el centro.

P6. ¿Considera usted adecuado, para los alumnos con dificultades en las materias instrumentales básicas, mantener algunas materias alternativas al segundo idioma en los cursos 1º y 2º de ESO que sustituyan al conocimiento del lenguaje y de las matemáticas?

- Sí
- No

P7. En relación con el refuerzo educativo, señale usted si cree que debería ser obligatorio o voluntario en cada una de los siguientes casos:



	Obligatorio	Voluntario
Para aquellos alumnos con materias pendientes		
Para aquellos alumnos con materias pendientes no imputables a falta de esfuerzo		

P8. Respecto al tipo de materias en que debe aplicarse el refuerzo educativo, ¿con cuál de las siguientes opciones está usted más de acuerdo?

- Debe aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades.
- Debe aplicarse solamente en las materias instrumentales que el alumno tenga pendientes.
- Debe aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades, reforzando especialmente las instrumentales

P9. En una escala de 1 (nada de acuerdo) a 10 (totalmente de acuerdo), valore en qué medida está usted de acuerdo con cada una de las siguientes opciones respecto a la forma de atender al alumnado con altas capacidades.

- Se debería atender a sus necesidades dentro del horario lectivo con actividades de ampliación en grupo ordinario.
- Se debería atender a sus necesidades dentro del horario lectivo, fuera del grupo ordinario, asistidos por profesores de apoyo en aquellas asignaturas en las que el nivel curricular del alumno sea claramente superior.
- Se debería atender a sus necesidades fuera del horario lectivo con actividades de enriquecimiento extracurricular.

P10. Está previsto que la incorporación de los alumnos a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento requiera tanto la evaluación académica como psicopedagógica.

Para la evaluación académica de estos alumnos, ¿se debería tener en cuenta además la realización de una prueba referida al nivel de conocimientos?

- Sí
- No

P11. Teniendo en cuenta las características y la finalidad de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, ¿de cuál de los siguientes modelos de organización es usted más partidario?

- De forma integrada:

El alumnado cursaría en grupos ordinarios todas las materias del segundo y tercer curso con una propuesta curricular específica.

- Por materias diferentes a las establecidas con carácter general:

El alumnado cursaría en grupos específicos las materias organizadas por ámbitos (lingüístico y social; científico y matemático; lenguas extranjeras y práctico.

P12. El alumnado que haya cursado un Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se podrá incorporar a 4º curso.

Teniendo en cuenta que la finalidad es que consigan superar dicho curso y la evaluación final correspondiente, ¿en cuál de los siguientes grupos cree usted que deberían cursar las materias de cuarto curso?

- En el grupo ordinario sin recibir ninguna atención diferenciada.
- En el grupo ordinario con una propuesta curricular específica.
- En grupo independiente y reducido para cursar las materias troncales, y en grupo ordinario, para cursar las materias no troncales.

P13. La norma básica determina que las Administraciones educativas podrán establecer medidas de atención personalizada para el alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final, no la haya superado.

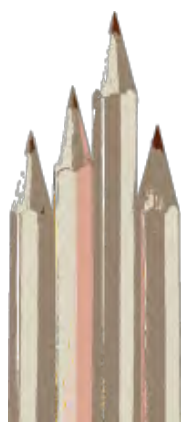
En una escala de 1 (nada adecuada) a 10 (totalmente adecuada), valore en qué grado le parecen a usted adecuadas cada una de las siguientes medidas de atención personalizada

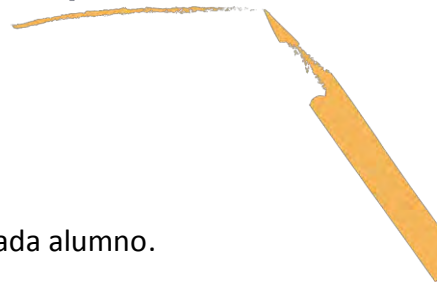
- Orientarles a cursar la FP Básica, siempre que cumplan el requisito de edad.
- Permitir una matrícula extraordinaria en 4º curso con el compromiso de asistencia a clase, siempre que cumplan el requisito de edad y no hayan repetido las 2 veces que la norma permite como máximo.
- Crear cursos específicos en los centros, con un programa de apoyo y refuerzo, que prepare exclusivamente para la evaluación final.

P14. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.

¿Cuándo y cómo considera que deberían realizarse estas pruebas extraordinarias?

- En septiembre y sobre toda la materia, como son ahora.
- En septiembre y con un programa individualizado para cada alumno.





- En junio, al finalizar el curso y sobre toda la materia.
- En junio y con un programa individualizado para cada alumno.
- En junio y en septiembre sobre toda la materia.
- En junio y en septiembre con un programa individualizado para cada alumno.

P15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.

Ordene, de la más adecuada a la menos adecuada, las siguientes situaciones en las que se podría aplicar la autorización

Pulse en cada uno de los elementos de la lista izquierda y arrastre, comenzando por aquel al que quiera dar la más alta relevancia y continuando hasta llegar al elemento con la más baja relevancia,

	1ª	2ª	3ª	4ª
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente				
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco...)				
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5				
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conjunto, concluyan que la promoción extraordinaria es aplicable				

P16. La promoción excepcional que podrá autorizarse con tres materias suspensas contempla, entre otros, que “se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador”, ¿cree usted que estas medidas de atención deben ser propuestas por todo el equipo docente o, por el contrario, piensa que deben ser propuestas sólo por los profesores en cuyas materias el alumno tenga evaluación negativa?

- El equipo docente debe proponer medidas educativas generales.
- El profesorado de las materias con evaluación negativa debe proponer medidas educativas específicas.

P17. Con carácter general, el alumnado que tenga evaluación negativa en tres materias o en dos que sean Lengua castellana y literatura y Matemáticas simultáneamente deberá permanecer un año más en el mismo curso. Dado que existe la posibilidad de promoción excepcional en estos casos, ¿cuál de las siguientes propuestas recomendaría usted?

- Que el alumno repita en el primer curso en el que no haya superado las materias

- Que el alumno, siempre que sea posible, repita en los cursos finales de ciclo.

P18. Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres o tutores legales del alumno un consejo orientador en el que se informará del grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias básicas así como una propuesta del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. ¿Quién cree usted que debería elaborar el Consejo Orientador?

- El equipo docente, que actuará de manera colegiada.
- El tutor y el orientador.

P19. Si hay algún aspecto que considere interesante comentar o que no se haya abordado en la encuesta y le parece importante que tengamos en cuenta, por favor, indíquelo a continuación.



ANEXO II. TABLAS

Se incluyen a continuación el conjunto de tablas obtenidas en la realización del tratamiento estadístico de los resultados, expresados en porcentaje:

- A. RESULTADOS POR SEXO, EDAD Y AÑOS DE EJERCICIO
- B. RESULTADOS POR TIPO DE CENTRO, TAMAÑO DE LOCALIDAD Y ETAPA IMPARTIDA
- C. RESULTADOS POR PROVINCIA Y TITULARIDAD DEL CENTRO

A. RESULTADOS POR SEXO, EDAD Y AÑOS DE EJERCICIO

1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50%.

Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis y ocho períodos lectivos semanales.

Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

1º de ESO

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	33,5	34,4	32,6	36,0	33,0	32,4	35,4	36,1	30,6	32,9	41,8
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	52,1	46,1	58,0	43,0	50,7	56,1	53,2	50,1	49,7	57,1	51,8
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	14,3	19,5	9,3	20,9	16,3	11,4	11,4	13,9	19,7	9,9	6,4

1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50%

Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis y ocho períodos lectivos semanales.

Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

2º de ESO

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	31,4	32,5	30,3	34,0	30,2	31,8	31,3	36,4	27,5	31,7	36,3
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	52,6	46,7	58,3	38,0	52,7	55,4	57,3	45,6	51,7	57,3	56,3
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	16,0	20,8	11,4	27,9	17,1	12,8	11,5	18,0	20,8	10,9	7,3



1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50 %. Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis 6 y 8 ocho períodos lectivos semanales. Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

3º de ESO

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	31,6	30,3	32,9	26,2	29,3	32,8	38,9	30,5	26,1	37,1	40,4
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	48,6	46,5	50,7	43,7	51,0	49,0	45,6	48,9	49,5	46,5	50,0
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	19,8	23,2	16,5	30,1	19,7	18,2	15,5	20,6	24,3	16,4	9,6

%. Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis 6 y 8 ocho períodos lectivos semanales. Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

4º de ESO

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	31,7	29,5	33,9	24,5	28,5	33,6	41,2	30,5	24,4	38,7	43,5
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	47,6	44,2	50,9	48,9	50,3	46,4	42,8	51,0	49,5	42,8	47,0
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	20,7	26,3	15,2	26,6	21,2	20,1	16,0	18,6	26,1	18,5	9,5

2. Entre las 8 ocho materias específicas del primer ciclo y las once de cuarto curso, la norma básica establece que se deben elegir entre un mínimo de una y un máximo de cuatro materias.

En relación a con esta cuestión, señale cuál de las siguientes opciones le parece preferible

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Es mejor un número reducido de materias específicas por curso.	23,9	26,5	21,2	23,9	19,2	24,7	33,2	23,5	18,8	26,8	36,1
Deben ofertarse todas las materias específicas en cada curso.	22,3	23,8	20,8	26,1	22,7	20,4	22,9	25,3	24,1	21,6	11,3
Es mejor un número reducido de materias específicas en los primeros cursos y aumentar dicho número en los últimos.	49,0	45,2	52,7	47,5	55,0	48,2	37,5	47,7	53,2	44,7	47,0
Es mejor un número elevado de materias específicas en los primeros cursos y disminuir dicho número en los últimos.	4,8	4,5	5,2	2,5	3,2	6,7	6,4	3,5	3,9	6,9	5,5

3. Considera usted que el número de materias a que se han de cursar del bloque de asignaturas específicas debería ser...

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Limitado por la Administración educativa	46,9	44,5	49,3	38,3	42,8	46,4	65,3	41,2	42,1	50,6	66,6
Limitado por los centros	31,9	32,6	31,2	23,3	38,4	31,8	23,1	26,4	36,5	32,1	23,7
No debería limitarse	21,2	23,0	19,5	38,4	18,7	21,8	11,6	32,4	21,4	17,3	9,7

4. La norma básica establece que las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes podrán agrupar las materias de 1º de ESO en ámbitos de conocimiento.

En relación con esta cuestión, elija la opción con la que esté más de acuerdo

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para aquellos alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria	30,3	33,7	26,9	25,0	31,2	30,0	33,0	33,0	29,4	30,2	28,5
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para todos los alumnos de 1º de ESO	4,1	6,5	1,9	6,4	3,0	5,0	3,1	5,1	3,5	3,6	6,3
Debería decidirlo la Administración e implantarlo a aquellos alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria	9,3	9,1	9,4	7,3	5,5	11,0	15,9	5,9	7,6	12,1	14,5
Debería decidirlo la Administración e implantarlo para todos los alumnos de 1º de ESO	5,3	8,3	2,4	8,9	3,9	6,1	4,0	3,3	7,3	4,2	4,6
No conviene crear ámbitos en 1º de ESO, ya que en 6º de primaria las materias se imparten separadamente	15,0	13,5	16,5	21,4	14,5	14,2	12,9	16,5	13,8	15,6	15,5
No deberían agruparse porque puede ir en detrimento de la calidad del proceso de enseñanza, dado que el profesor no es especialista en el ámbito	36,0	28,8	43,0	31,1	41,9	33,6	31,1	36,2	38,3	34,4	30,7

5. En caso de que se realizase la agrupación de materias de primer curso en ámbitos, ¿qué criterios se deberían seguir para realizar la agrupación? Elija la opción con la que usted esté más de acuerdo.

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Criterios pedagógicos objetivos facilitados por la Administración.	38,9	38,5	39,3	37,3	37,0	39,0	44,7	33,1	38,1	42,5	43,5
Criterios adaptados a la disponibilidad del profesorado del centro.	13,7	16,2	11,3	17,0	11,6	16,5	9,5	16,0	13,1	13,9	11,6
Criterios pedagógicos objetivos establecidos por el centro	47,3	45,3	49,4	45,7	51,4	44,4	45,7	50,9	48,9	43,5	45,0

6. ¿Considera usted adecuado, para los alumnos con dificultades en las materias instrumentales básicas, mantener algunas materias alternativas al segundo idioma en los cursos 1º y 2º de ESO que sustituyan al conocimiento del lenguaje y de las matemáticas?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Sí	64,4	65,0	63,9	61,5	72,1	60,9	56,7	64,0	65,2	66,6	56,3
No	35,6	35,0	36,1	38,5	27,9	39,1	43,3	36,0	34,8	33,4	43,7

7. En relación al refuerzo educativo, señale usted si cree que debería ser obligatorio o voluntario en cada una de los siguientes casos.
Para todos aquellos alumnos con materias pendientes

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Obligatorio	52,8	51,0	54,5	50,6	51,1	52,4	59,8	56,3	47,1	52,9	67,9
Voluntario	47,2	49,0	45,5	49,4	48,9	47,6	40,2	43,7	52,9	47,1	32,1

7. En relación al refuerzo educativo, señale usted si cree que debería ser obligatorio o voluntario en cada una de los siguientes casos.
Para todos aquellos alumnos con materias pendientes no imputables a la falta de esfuerzo

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Obligatorio	55,5	55,1	55,9	63,7	54,2	54,0	56,1	60,2	55,1	52,4	57,2
Voluntario	44,5	44,9	44,1	36,3	45,8	46,0	43,9	39,8	44,9	47,6	42,8

8. Respecto al tipo de materias en que debe aplicarse el refuerzo educativo ¿con cuál de las siguientes opciones está usted más de acuerdo?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Debe aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades.	14,1	14,1	14,2	13,3	14,7	15,4	10,2	15,1	14,9	13,5	11,3
Debe aplicarse solamente en las materias instrumentales que el alumno tenga pendientes.	20,9	22,7	19,2	12,5	20,9	19,9	30,7	10,3	22,3	23,2	29,9
Debe aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades, reforzando especialmente las	64,9	63,2	66,6	74,2	64,4	64,7	59,1	74,6	62,8	63,3	58,8

9. En una escala de 1 (nada de acuerdo) a 10 (totalmente de acuerdo), valore en qué medida está usted de acuerdo con cada una de las siguientes opciones respecto a la forma de atender los casos de alumnos con altas capacidades.

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Se debería atender a sus necesidades dentro del horario lectivo con actividades de ampliación en grupo ordinario	6,08	6,03	6,14	6,91	6,16	6,1	5,18	6,46	6,12	5,88	5,76
Se debería atender a sus necesidades dentro del horario lectivo, fuera del grupo ordinario, asistidos por profesores de apoyo en aquellas asignaturas en las que el nivel curricular del alumno sea claramente superior	6,94	6,85	7,04	7,09	7,03	6,8	6,96	7,22	6,94	6,82	6,79
Se debería atender a sus necesidades fuera del horario lectivo con actividades de enriquecimiento extracurricular	5,37	5,38	5,36	6,22	5,28	5,09	5,58	6,39	4,97	5,25	5,3

10. Está previsto que la incorporación de los alumnos a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento requiera tanto la evaluación académica como psicopedagógica.

Para la evaluación académica de estos alumnos, ¿se debería tener en cuenta además la realización de una prueba objetiva referida al nivel de conocimientos?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Sí	71,0	71,4	70,6	72,0	71,8	69,0	73,1	75,7	70,7	65,6	77,9
No	29,0	28,6	29,4	28,0	28,2	31,0	26,9	24,3	29,3	34,4	22,1

11. Teniendo en cuenta las características y la finalidad de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, ¿de cuál de los siguientes modelos de organización es usted más partidario?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
De forma integrada: El alumnado cursaría en grupos ordinarios todas las materias del segundo y tercer curso con una propuesta curricular específica	25,9	28,0	23,9	30,1	22,8	27,9	25,7	27,3	26,5	24,3	25,5
Por materias diferentes a las establecidas con carácter general: El alumnado cursaría en grupos específicos las materias organizadas por ámbitos	74,1	72,0	76,1	69,9	77,2	72,1	74,3	72,7	73,5	75,7	74,5

12. El alumnado que haya cursado un Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se podrá incorporar a 4º curso. Teniendo en cuenta que la finalidad es que consigan superar dicho curso y la evaluación final correspondiente, ¿en cuál de los siguientes grupos cree usted que deberían cursar las materias de cuarto curso?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
En el grupo ordinario sin recibir ninguna atención diferenciada	11,1	14,7	7,6	15,1	8,9	14,2	5,5	8,0	13,7	10,7	7,9
En el grupo ordinario con una propuesta curricular específica	13,5	14,2	12,7	15,4	12,3	14,2	13,0	13,2	13,1	13,0	17,0
En grupo independiente y reducido para cursar las materias troncales, y en grupo ordinario, para cursar las materias no troncales	75,4	71,0	79,7	69,5	78,7	71,6	81,5	78,9	73,2	76,3	75,1

13. La norma básica determina que las Administraciones educativas podrán establecer medidas de atención personalizada para el alumnado los alumnos que, habiéndose presentado a la evaluación final, no la hayan superado.

En una escala de 1 (nada adecuada) a 10 (totalmente adecuada), valore en qué grado le parecen a usted adecuadas cada una de las siguientes posibles medidas de atención personalizada

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Orientales a cursar la FP Básica, siempre que cumplan el requisito de edad.	6,51	6,55	6,48	6,84	5,97	6,62	7,32	6,53	6,23	6,65	7,23
Permitir una matrícula extraordinaria en 4º curso con el compromiso de asistencia a clase, siempre que cumplan el requisito de edad y no hayan repetido las 2 veces que la norma permite como máximo.	6,62	6,62	6,62	6,69	6,86	6,54	6,18	6,6	6,87	6,6	5,74
Crear cursos específicos en los centros, con un programa de apoyo y refuerzo, que prepare exclusivamente para la evaluación final.	5,8	5,88	5,73	6,61	5,72	5,58	5,9	6,44	5,66	5,62	5,68

14. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen. ¿Cuándo y cómo considera que deberían realizarse estas pruebas extraordinarias?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
En septiembre y sobre toda la materia, como son ahora.	43,0	44,4	41,6	37,8	51,3	36,1	43,7	37,5	48,2	38,4	45,4
En septiembre y con un programa individualizado para cada alumno.	10,0	12,9	7,2	4,0	7,6	10,7	19,3	4,1	10,2	12,8	13,0
En junio, al finalizar el curso y sobre toda la materia.	6,4	7,8	5,0	4,3	4,7	8,9	6,0	3,0	5,9	7,7	11,0
En junio y con un programa individualizado para cada alumno.	5,7	5,6	5,7	3,2	3,0	9,0	6,1	1,9	4,9	8,6	8,2
En junio y en septiembre sobre toda la materia.	19,3	13,6	24,9	27,0	19,3	19,6	12,3	32,9	14,2	19,9	12,0
En junio y en septiembre con un programa individualizado para cada alumno.	15,6	15,7	15,6	23,7	14,1	15,7	12,7	20,6	16,6	12,7	10,3

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.
Primera elección

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	37,3	38,7	36,0	42,9	35,0	35,4	43,3	42,6	33,2	38,5	40,4
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	20,8	17,4	24,1	16,3	23,9	20,7	16,9	15,7	23,5	22,3	15,4
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	17,0	20,7	13,4	15,5	16,7	17,9	16,6	10,3	19,3	17,2	20,0
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conju	24,9	23,2	26,6	25,3	24,4	26,0	23,2	31,3	24,0	22,0	24,2

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.

Segunda elección

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	32,1	32,9	31,4	25,9	33,0	36,0	25,5	33,6	33,1	32,4	24,6
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	16,7	18,6	14,8	13,8	16,0	17,5	18,7	11,9	16,1	18,2	23,9
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	13,2	10,2	16,1	16,6	13,0	12,6	12,5	13,5	12,2	14,5	12,8
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conju	38,0	38,3	37,8	43,7	38,1	34,0	43,2	41,0	38,6	34,9	38,7

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.

Tercera elección

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	19,5	17,3	21,6	18,1	21,8	16,6	22,1	14,7	22,2	17,9	22,3
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	25,5	26,9	24,1	28,6	26,7	24,8	21,7	25,2	28,1	22,3	24,7
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	30,6	30,2	31,0	29,2	30,4	29,2	36,1	38,1	27,7	29,5	30,7
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conju	24,4	25,6	23,3	24,2	21,1	29,4	20,1	22,0	22,0	30,2	22,3

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.

Cuarta elección

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	11,1	11,1	11,0	13,1	10,2	12,0	9,1	9,1	11,5	11,2	12,7
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	37,1	37,1	37,1	41,3	33,4	37,1	42,7	47,1	32,4	37,2	36,0
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	39,2	38,9	39,5	38,7	40,0	40,3	34,8	38,0	40,7	38,8	36,5
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conjunto	12,7	12,9	12,4	6,9	16,4	10,6	13,4	5,7	15,4	12,8	14,8

16. La promoción excepcional que podrá autorizarse con tres materias suspensas contempla, entre otros, que "se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador", ¿cree usted que estas medidas de atención deben ser propuestas por todo el equipo docente o, por el contrario, piensa que deben ser propuestas sólo por los profesores en cuyas materias el alumno tenga evaluación negativa?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
El equipo docente debe proponer medidas educativas generales.	45,5	48,4	42,7	65,8	48,4	40,0	35,4	55,3	48,3	39,4	32,6
El profesorado de las materias con evaluación negativa debe proponer medidas educativas específicas.	54,5	51,6	57,3	34,2	51,6	60,0	64,6	44,7	51,7	60,6	67,4

17. Con carácter general, el alumnado o alumna que tenga no promocione evaluación negativa en tres materias o en dos que sean Lengua castellana y literatura y Matemáticas simultáneamente deberá permanecer un año más en el mismo curso. Dado que existe la posibilidad de promoción excepcional en estos casos, ¿cuál de las siguientes propuestas recomendaría usted?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Que el alumno repita en el primer curso en el que no haya superado las materias.	73,5	73,7	73,3	66,3	78,0	71,8	72,1	66,4	76,5	74,7	71,9
Que el alumno, siempre que sea posible, repita en los cursos finales de ciclo.	26,5	26,3	26,7	33,7	22,0	28,2	27,9	33,6	23,5	25,3	28,1

18 Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres o tutores legales del alumno un consejo orientador en el que se informará del grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias básicas así como una propuesta del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. ¿Quién cree usted que debería elaborar el Consejo Orientador?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
El equipo docente, que actuará de manera colegiada.	76,0	74,7	77,3	76,8	75,6	73,1	83,4	72,4	76,9	75,5	80,9
El tutor y orientador.	24,0	25,3	22,7	23,2	24,4	26,9	16,6	27,6	23,1	24,5	19,1

Sexo

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Hombre	49,4	100,0		44,3	49,7	47,0	58,8	40,3	54,5	43,5	62,5
Mujer	50,6		100,0	55,7	50,3	53,0	41,2	59,7	45,5	56,5	37,5

Edad media

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Edad (media)	44,84	45,39	44,31	31,65	40,01	48,93	57,51	34,83	42,73	50,56	56,58

Años en ejercicio docente

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Años en ejercicio docente(media)	17,73	18,32	17,16	6,26	13,09	21,66	28,85	6,07	15	24,11	33,19

¿En qué curso o cursos imparte usted clases?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
1º ESO	53,4	51,0	55,7	69,5	54,4	50,4	45,3	68,2	53,8	46,5	42,3
2º ESO	50,7	49,8	51,6	58,5	47,9	50,5	51,4	55,2	52,7	45,9	47,1
3º ESO	60,9	59,9	61,8	55,9	67,1	57,3	58,3	59,9	68,6	56,2	45,1
4º ESO	67,8	71,4	64,4	68,0	72,4	63,8	66,4	70,5	73,7	63,2	52,4
3º ESO Diversificación	18,3	18,3	18,3	21,2	22,6	13,7	16,9	15,6	24,3	13,5	13,2
4º ESO Diversificación	16,6	15,3	17,9	14,4	18,7	16,1	14,5	14,1	19,2	17,1	10,1
1º Bachillerato	43,5	44,1	42,9	33,2	40,0	49,4	46,0	33,4	42,8	51,1	44,6
2º Bachillerato	39,7	39,6	39,7	30,3	37,7	42,7	44,7	25,9	41,2	45,2	45,0

¿Qué materias imparte usted?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Matemáticas	27,8	30,2	25,4	27,7	31,0	25,1	26,7	31,9	27,0	27,6	23,8
Lengua Castellana y Literatura	15,5	11,0	20,1	15,3	12,3	18,1	17,5	19,9	11,9	16,2	19,6
Ciencias de la Naturaleza	10,8	10,1	11,5	17,1	8,4	11,6	9,7	14,0	8,9	11,4	10,7
Ciencias Sociales	10,8	13,1	8,4	10,6	13,2	7,9	11,8	12,0	11,7	6,4	16,6
Geografía e Historia	10,3	10,0	10,7	9,7	10,4	7,4	17,6	10,9	9,8	8,9	15,3
Lengua extranjera	13,5	7,9	19,1	15,4	8,7	19,8	8,6	12,7	11,6	17,3	12,1
Música	4,7	4,0	5,4	3,5	6,3	4,2	3,0	2,4	7,8	2,4	3,2
Tecnologías	15,8	22,9	8,6	11,5	20,2	16,2	7,7	16,3	19,9	13,6	4,6
Educación plástica y visual	6,4	8,2	4,6	0,8	6,1	9,3	4,6	2,1	8,7	7,4	2,6
Educación Física	2,8	3,0	2,5	7,4	2,7	1,8	1,4	5,4	1,9	2,5	2,0
Latín	3,3	1,8	4,8	4,6	3,2	3,4	2,4	6,7	1,5	3,4	3,6
Cultura Clásica	2,2	1,2	3,2	4,1	1,0	3,1	1,4	3,3	1,0	3,2	2,1
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	7,4	9,5	5,3	4,2	9,1	4,9	12,3	3,9	11,3	5,9	3,0
Educación Ético-Cívica	5,8	6,2	5,4	4,7	4,5	7,2	6,7	3,2	7,3	7,0	2,1
Física y Química	12,7	14,8	10,5	15,4	14,0	10,4	12,7	12,2	14,0	12,4	8,9
Biología y Geología	9,8	11,2	8,5	19,4	7,5	10,4	6,3	13,9	8,1	11,0	5,6
Informática	10,9	15,3	6,4	13,3	12,7	10,7	4,7	10,6	14,7	7,1	6,2
Iniciativa Emprendedora	4,1	4,2	3,9	11,2	3,9	3,2	0,7	4,9	6,1	1,7	0,6

Además de su actividad docente en el centro en qué imparte clase ¿Tiene usted alguna de las siguientes responsabilidades?

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Dirección	11,9	13,5	10,3	0,4	14,3	10,6	18,5	0,3	14,0	13,8	20,3
Secretaría	4,8	7,6	2,1	1,5	7,3	4,5	1,9	1,0	8,9	2,6	1,9
Jefatura de Estudios	6,2	7,3	5,1	2,0	6,1	8,3	4,9	2,7	6,5	7,8	7,3
Jefatura de departamento	27,0	24,9	29,0	18,2	26,2	30,4	27,6	15,0	28,9	28,4	38,3
Tutoría	41,8	39,8	43,7	47,3	47,9	38,2	30,9	54,5	40,8	39,8	26,4
Coordinación	16,8	18,4	15,2	12,9	21,5	15,4	11,6	18,9	17,9	16,2	9,8
Ninguna	16,6	17,8	15,5	29,0	15,9	12,6	18,5	25,5	17,6	11,2	10,9



Titularidad jurídica del centro

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Pública	57,9	51,9	63,8	54,9	50,4	63,9	64,1	58,8	48,6	64,9	73,3
Privado Concertado	42,1	48,1	36,2	45,1	49,6	36,1	35,9	41,2	51,4	35,1	26,7

Centro bilingüe

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Sí	71,2	73,0	69,4	74,0	72,1	69,8	70,0	72,0	71,5	73,3	62,4
No	28,8	27,0	30,6	26,0	27,9	30,2	30,0	28,0	28,5	26,7	37,6

Tamaño del municipio en que se encuentra el centro

	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Capital	54,0	58,0	50,1	44,8	55,8	52,5	60,8	44,8	56,6	56,5	54,6
Municipio no capital. De más de 20.000 habitantes	10,3	8,0	12,5	14,1	6,4	12,9	10,5	9,5	7,0	12,4	19,2
Municipio no capital. De 10.001 a 20.000 habitantes	8,9	11,4	6,5	6,4	10,0	8,1	10,4	8,9	10,3	6,4	10,5
Municipio no capital. De 5.001 a 10.000 habitantes	10,5	9,8	11,1	10,5	10,2	10,8	10,4	11,8	9,4	11,6	9,2
Municipio no capital. De 2.001 a 5.000 habitantes	10,4	8,1	12,7	14,5	11,6	9,6	6,0	15,2	10,4	8,9	5,1
Municipio no capital. De 1.001 a 2.000 habitantes	4,6	3,5	5,8	6,5	4,8	5,0	1,7	7,3	5,0	3,6	0,9
Municipio no capital. De 501 a 1.000 habitantes	1,2	1,3	1,2	3,3	1,2	1,0		2,5	1,4	0,3	0,5
Municipio no capital. De menos de 500 habitantes	0,1		0,1				0,3			0,2	

Provincia											
	TOTAL	SEXO		EDAD				AÑOS DE EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	Menos de 35 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más	Menos de 10	10 a 19 años	20 a 29 años	30 ó más años
Ávila	7,7	7,6	7,8	12,3	6,7	7,4	7,0	9,8	7,2	6,5	8,8
Burgos	15,8	13,7	17,9	20,2	13,9	17,8	12,1	23,5	13,0	14,2	16,6
León	17,3	16,8	17,8	21,7	18,2	15,6	15,8	17,5	16,9	16,6	20,3
Palencia	6,7	7,7	5,7	2,2	8,5	6,6	6,0	5,2	7,7	5,7	7,9
Salamanca	13,4	14,7	12,1	7,9	9,6	15,3	22,8	7,7	12,8	16,8	17,5
Segovia	6,7	3,8	9,5	7,4	9,9	5,1	2,0	8,4	8,5	4,4	2,3
Soria	4,4	2,8	5,9	3,9	3,8	5,0	4,4	4,2	3,0	7,2	2,3
Valladolid	21,2	23,9	18,5	17,9	22,6	20,7	21,6	14,0	24,3	24,6	13,6
Zamora	6,9	9,1	4,8	6,5	6,8	6,6	8,2	9,8	6,6	4,0	10,6

B. RESULTADOS POR TIPO DE CENTRO, TAMAÑO DE LOCALIDAD Y ETAPA IMPARTIDA



1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50%.

Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis 6 y 8 ocho períodos lectivos semanales.

Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

1º de ESO

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	33,5	33,5	33,5	34,6	34,5	42,1	30,1	26,2	28,1	37,4	34,9	32,2
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	52,1	52,4	51,4	51,5	51,7	47,0	53,0	56,4	57,4	54,7	49,3	54,2
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	14,3	14,0	15,1	13,9	13,7	10,9	16,8	17,4	14,5	7,8	15,8	13,6

1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50%. Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis 6 y 8 ocho períodos lectivos semanales.

Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

2º de ESO

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	31,4	31,2	32,0	33,2	29,9	38,0	27,7	24,6	25,2	34,9	32,5	30,2
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	52,6	53,4	50,7	51,1	54,9	49,4	55,1	56,7	55,4	55,0	49,5	54,9
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	16,0	15,5	17,3	15,7	15,1	12,6	17,1	18,6	19,3	10,1	17,9	14,9

1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50 %. Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis y 8 ocho períodos lectivos semanales.

Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?
3º de ESO

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	CapI	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	31,6	31,0	33,1	32,4	23,5	50,9	25,9	25,0	31,2	31,7	32,7	30,8
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	48,6	50,6	43,6	48,0	59,4	34,8	52,3	50,8	45,4	57,7	45,8	50,2
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	19,8	18,4	23,3	19,6	17,2	14,3	21,8	24,2	23,4	10,6	21,5	19,1

1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50 %. Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis y 8 ocho períodos lectivos semanales.

Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?
4º de ESO

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	31,7	31,6	31,9	33,1	22,6	47,3	29,5	25,0	27,7	31,2	32,8	30,9
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	47,6	49,1	43,8	47,1	57,7	37,6	47,5	48,9	47,2	56,9	46,8	47,6
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	20,7	19,2	24,3	19,8	19,7	15,1	23,0	26,1	25,1	11,9	20,4	21,5

2. Entre las 8 ocho materias específicas del primer ciclo y las once de cuarto curso, la norma básica establece que se deben elegir entre un mínimo de una y un máximo de cuatro materias.

En relación a con esta cuestión, señale cuál de las siguientes opciones le parece preferible

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Es mejor un número reducido de materias específicas por curso.	23,9	26,4	17,5	24,3	17,7	47,9	16,3	19,6	14,7	20,4	23,6	24,3
Deben ofertarse todas las materias específicas en cada curso.	22,3	22,5	21,8	21,6	22,6	13,2	26,6	27,1	25,5	17,4	29,2	17,1
Es mejor un número reducido de materias específicas en los primeros cursos y aumentar dicho número en los últimos.	49,0	46,6	55,1	47,6	57,4	36,7	51,9	50,5	58,0	51,3	42,2	54,3
Es mejor un número elevado de materias específicas en los primeros cursos y disminuir dicho número en los últimos.	4,8	4,5	5,7	6,4	2,3	2,2	5,2	2,8	1,7	10,9	5,0	4,3

3. Considera usted que el número de materias a que se han de cursar del bloque de asignaturas específicas debería ser...

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Limitado por la Administración educativa	46,9	47,0	46,7	46,5	42,7	60,4	44,8	44,7	45,0	69,6	47,5	44,9
Limitado por los centros	31,9	32,2	31,0	35,7	29,3	23,8	28,0	27,6	28,6	16,4	32,6	32,4
No debería limitarse	21,2	20,8	22,2	17,8	28,1	15,8	27,2	27,7	26,4	14,0	19,9	22,8

4. La norma básica establece que las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes podrán agrupar las materias de 1º de ESO en ámbitos de conocimiento.

En relación con esta cuestión, elija la opción con la que esté más de acuerdo

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para aquellos alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria	30,3	31,4	27,4	33,5	24,4	28,0	32,4	24,5	20,4	19,6	34,9	27,3
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para todos los alumnos de 1º de ESO	4,1	3,5%	5,9	4,9	4,2%	0,6	4,3	3,9	3,2	1,3	3,2	5,1
Debería decidirlo la Administración e implantarlo a aquellos alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los informes recibidos de educación primaria	9,3	8,9	10,2	9,3	7,3	12,7	9,8	8,9	6,7%	13,4	11,6	7,1
Debería decidirlo la Administración e implantarlo para todos los alumnos de 1º de ESO	5,3	5,8	4,2	6,6	2,0	4,8	2,7%	4,3	7,4%	8,4	3,9	6,2
No conviene crear ámbitos en 1º de ESO, ya que en 6º de primaria las materias se imparten separadamente	15,0	15,4	14,1	13,2	23,3	14,3	12,9	17,9	16,6	18,5	13,1	16,3
No deberían agruparse porque puede ir en detrimento de la calidad del proceso de enseñanza, dado que el profesor no es especialista en el ámbito	36,0	35,1	38,2	32,5	38,9	39,5	37,9	40,5	45,7	38,7	33,4	37,9

5. En caso de que se realizase la agrupación de materias de primer curso en ámbitos, ¿qué criterios se deberían seguir para realizar la agrupación? Elija la opción con la que usted esté más de acuerdo

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Criterios pedagógicos objetivos facilitados por la Administración.	38,9	38,9	39,0	43,5	27,2	33,9%	38,0	37,2	30,1	41,9	39,1	38,6
Criterios adaptados a la disponibilidad del profesorado del centro.	13,7	14,3	12,4	11,8	20,0	18,2	14,9	11,5	16,2	6,0	15,8	12,7
Criterios pedagógicos objetivos establecidos por el centro	47,3	46,8	48,7	44,8	52,8	48,0	47,2	51,4	53,7	52,1	45,1	48,8

6. ¿Considera usted adecuado, para los alumnos con dificultades en las materias instrumentales básicas, mantener algunas materias alternativas al segundo idioma en los cursos 1º y 2º de ESO que sustituyan al conocimiento del lenguaje y de las matemáticas?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
No	35,6	35,0	37,1	35,0	34,9	29,7	41,3	37,6	37,1	38,8	33,4	37,1
Sí	64,4	65,0	62,9	65,0	65,1	70,3	58,7	62,4	62,9	61,2	66,6	62,9

7. En relación al refuerzo educativo, señale usted si cree que debería ser obligatorio o voluntario en cada una de los siguientes casos.
Para todos aquellos alumnos con materias pendientes

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Obligatorio	52,8	54,3	49,1	54,6	59,0	42,9	48,7	50,7	51,2	77,6	51,8	51,9
Voluntario	47,2	45,7	50,9	45,4	41,0	57,1	51,3	49,3	48,8	22,4	48,2	48,1%

7. En relación al refuerzo educativo, señale usted si cree que debería ser obligatorio o voluntario en cada una de los siguientes casos.
Para todos aquellos alumnos con materias pendientes no imputables a la falta de esfuerzo

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Obligatorio	55,5	54,4	58,4	54,1	51,5	55,6	61,4	57,9	61,1	63,0	59,5	51,9
Voluntario	44,5	45,6	41,6	45,9	48,5	44,4	38,6	42,1	38,9	37,0	40,5	48,1

8. Respecto al tipo de materias en que debe aplicarse el refuerzo educativo ¿con cuál de las siguientes opciones está usted más de acuerdo?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Debe aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades.	14,1	12,6	18,0	11,9	17,1	12,5	15,6	19,7	20,0	4,5	13,8	15,1
Debe aplicarse solamente en las materias instrumentales que el alumno tenga pendientes.	20,9	21,2	20,3	22,8	26,7	22,4	18,9	11,1	12,5	21,4	22,7	19,5
Debe aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades, reforzando especialmente las	64,9	66,2	61,8	65,3	56,2	65,1	65,5	69,2	67,6	74,1	63,5	65,4

9. En una escala de 1 (nada de acuerdo) a 10 (totalmente de acuerdo), valore en qué medida está usted de acuerdo con cada una de las siguientes opciones respecto a la forma de atender los casos de alumnos con altas capacidades.

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Se debería atender a sus necesidades dentro del horario lectivo con actividades de ampliación en grupo ordinario	6,08	6,08	6,08	6,16	5,96	5,08	6,01	6,5	6,46	6,99	6,25	5,88
Se debería atender a sus necesidades dentro del horario lectivo, fuera del grupo ordinario, asistidos por profesores de apoyo en aquellas asignaturas en las que el nivel curricular del alumno sea claramente superior	6,94	6,92	7	6,85	6,95	7,43	6,93	7,07	6,86	6,79	7,33	6,64
Se debería atender a sus necesidades fuera del horario lectivo con actividades de enriquecimiento extracurricular	5,37	5,44	5,2	5,47	5,01	4,9	5,44	5,62	5,19	6,3	5,44	5,25

10. Está previsto que la incorporación de los alumnos a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento requiera tanto la evaluación académica como psicopedagógica.

Para la evaluación académica de estos alumnos, ¿se debería tener en cuenta además la realización de una prueba objetiva referida al nivel de conocimientos?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
No	29,0	28,4	30,5	26,3	31,1	29,3	30,6	31,1	42,4	32,4	30,2	27,8
Sí	71,0	71,6	69,5	73,7	68,9	70,7	69,4	68,9	57,6	67,6	69,8	72,2

11. Teniendo en cuenta las características y la finalidad de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, ¿de cuál de los siguientes modelos de organización es usted más partidario?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
De forma integrada: El alumnado cursaría en grupos ordinarios todas las materias del segundo y tercer curso con una prop	25,9	28,8	19,0	26,2	30,2	28,6	25,6	22,2	19,2	23,3	29,1	23,6
Por materias diferentes a las establecidas con carácter general: El alumnado cursaría en grupos específicos las materias	74,1	71,2	81,0	73,8	69,8	71,4	74,4	77,8	80,8	76,7	70,9	76,4

12. El alumnado que haya cursado un Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se podrá incorporar a 4º curso.

Teniendo en cuenta que la finalidad es que consigan superar dicho curso y la evaluación final correspondiente, ¿en cuál de los siguientes grupos cree usted que deberían cursar las materias de cuarto curso?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
En el grupo ordinario sin recibir ninguna atención diferenciada.	11,1	10,3	13,2	13,4	10,0	5,6	7,5	9,3	10,0	3,3	11,3	11,5
En el grupo ordinario con una propuesta curricular específica.	13,5	15,3	9,0	13,9	22,8	9,4	10,1	8,7	13,7	13,6	15,2	12,1
En grupo independiente y reducido para cursar las materias troncales, y en grupo ordinario, para cursar las materias no	75,4	74,5	77,8	72,7	67,2	85,0	82,4	82,0	76,4	83,1	73,5	76,4

13. La norma básica determina que las Administraciones educativas podrán establecer medidas de atención personalizada para el alumnado los alumnos que, habiéndose presentado a la evaluación final, no la hayan superado.
En una escala de 1 (nada adecuada) a 10 (totalmente adecuada), valore en qué grado le parecen a usted adecuadas cada una de las siguientes posibles medidas de atención personalizada

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Orientales a cursar la FP Básica, siempre que cumplan el requisito de edad.	6,51	6,42	6,74	6,64	6,73	5,68	6,4	6,61	6,31	6,24	6,36	6,66
Permitir una matrícula extraordinaria en 4º curso con el compromiso de asistencia a clase, siempre que cumplan el requisito de edad y no hayan repetido las 2 veces que la norma permite como máximo.	6,62	6,76	6,28	6,74	6,52	6,36	6,42	6,71	6,31	7,16	6,85	6,4
Crear cursos específicos en los centros, con un programa de apoyo y refuerzo, que prepare exclusivamente para la evaluación final.	5,8	5,9	5,57	5,76	5,56	5,79	5,99	5,85	6,29	5,8	6,08	5,58

14. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen. ¿Cuándo y cómo considera que deberían realizarse estas pruebas extraordinarias?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
En septiembre y sobre toda la materia, como son ahora.	43,0	41,8	45,8	40,2	52,5	51,4	40,3	40,3	48,6	28,2	40,6	45,9
En septiembre y con un programa individualizado para cada alumno.	10,0	10,5	8,9	11,8	3,3	8,9	11,5	7,6	8,8	26,1	8,7	10,0
En junio, al finalizar el curso y sobre toda la materia.	6,4	5,8	7,8	5,4	7,9	9,0	7,7	7,0	5,2	8,9	5,1	7,2
En junio y con un programa individualizado para cada alumno.	5,7	5,6	6,0	6,5	3,4	2,8	6,9	7,1	1,6	2,4	4,0	7,3
En junio y en septiembre sobre toda la materia.	19,3	19,9	18,0	19,0	15,9	19,7	25,1	20,8	14,9	21,6	21,0	17,9
En junio y en septiembre con un programa individualizado para cada alumno.	15,6	16,4	13,6	17,1	17,0	8,3	8,5	17,2	20,9	12,7	20,7	11,8

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.

Primera elección

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	37,3	38,9	33,4	39,4	35,8	33,4	33,8	37,4	33,0	30,7	36,8	38,2
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	20,8	19,0	25,2	17,5	20,3	20,4	22,3	30,0	32,8	31,7	16,6	23,4
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	17,0	16,7	17,7	16,4	19,0	27,1	14,2	12,9	15,8	17,4	18,0	16,1
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conjunto	24,9	25,4	23,7	26,7	24,9	19,1	29,7	19,6	18,4	20,2	28,6	22,3

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.

Segunda elección

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	32,1	32,1	32,1	30,7	38,5	32,2	34,2	30,5	32,8	37,0	37,7	27,3
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	16,7	16,5	17,1	16,8	21,8	18,8	17,9	11,4	10,2	12,1	15,5	17,9
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	13,2	13,1	13,3	13,9	7,2	8,6	14,0	18,3	13,5	16,6	10,5	15,1
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conjunto	38,0	38,2	37,5	38,5	32,5	40,5%	34,0	39,7	43,5	34,2	36,3	39,6%

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.

Tercera elección

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	19,5	18,4	22,0	20,9	13,8	15,5	19,1	19,9	22,1	20,5	16,3	21,9
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	25,5	23,8	29,7	25,7	21,4	21,0	27,2	30,3	26,0	33,6	27,7	23,2
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	30,6	33,5	23,5	32,3	32,1	31,2	30,0	23,7	24,9	20,6	32,1	30,2
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conjunto	24,4	24,2	24,9	21,1	32,6	32,2	23,6	26,1	27,0	25,2	24,0	24,7

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.

Cuarta elección

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	11,1	10,5	12,4	9,0	11,8	18,8	12,9	12,2	12,1	11,7	9,2	12,6
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	37,1	40,7	28,1	40,0	36,4	39,9	32,6	28,2	31,0	22,6	40,3	35,5
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	39,2	36,7	45,5	37,4	41,7	33,1	41,8	45,1%	45,8	45,3	39,4	38,6
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conjunto	12,7	12,1	14,0	13,7	10,1	8,2	12,7	14,5	11,1	20,4	11,1	13,4

16. La promoción excepcional que podrá autorizarse con tres materias suspensas contempla, entre otros, que "se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador", ¿cree usted que estas medidas de atención deben ser propuestas por todo el equipo docente o, por el contrario, piensa que deben ser propuestas sólo por los profesores en cuyas materias el alumno tenga evaluación negativa?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
El equipo docente debe proponer medidas educativas generales.	45,5	46,5	42,9	47,4	43,1	32,8	46,6	46,7	48,0	45,2	42,5	47,9
El profesorado de las materias con evaluación negativa debe proponer medidas educativas específicas.	54,5	53,5	57,1	52,6	56,9	67,2	53,4	53,3	52,0	54,8	57,5	52,1

17. Con carácter general, el alumnado o alumna que tenga no promocione evaluación negativa en tres materias o en dos que sean Lengua castellana y literatura y Matemáticas simultáneamente deberá permanecer un año más en el mismo curso. Dado que existe la posibilidad de promoción excepcional en estos casos, ¿cuál de las siguientes propuestas recomendaría usted?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Que el alumno repita en el primer curso en el que no haya superado las materias.	73,5	71,5	78,3	69,6	70,9	72,9	79,1	83,4	86,8	74,0	68,6	77,3
Que el alumno, siempre que sea posible, repita en los cursos finales de ciclo.	26,5	28,5	21,7	30,4	29,1	27,1	20,9	16,6	13,2	26,0	31,4	22,7

18 Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres o tutores legales del alumno un consejo orientador en el que se informará del grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias básicas así como una propuesta del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

¿Quién cree usted que debería elaborar el Consejo Orientador?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
El equipo docente, que actuará de manera colegiada.	76,0	74,6	79,5	71,8	78,1	82,5	82,3	81,1	80,3	68,9	75,0	77,2
El tutor y orientador.	24,0	25,4	20,5	28,2	21,9	17,5	17,7	18,9	19,7	31,1	25,0	22,8

Sexo												
	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Hombre	49,4	50,6	46,2	53,0	38,3	62,9	46,4	38,3	39,6	55,3	48,9	49,4
Mujer	50,6	49,4	53,8	47,0	61,7	37,1	53,6	61,7	60,4	44,7	51,1	50,6

Edad media												
	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Edad (media)	44,8	44,6	45,3	45,4	45,2	44,7	44,8	43,2	42,1	48,6	43,7	45,5

Años en ejercicio docente												
	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Años en ejercicio docente(media)	17,7	17,5	18,1	18,3	19,5	17,2	17,5	15,4	14,5	22,4	16,4	18,4

¿En qué curso o cursos imparte usted clases?												
	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
1º ESO	53,4	55,6	48,0	53,1	54,5	59,6	50,8	50,0	55,4		62,6	49,7
2º ESO	50,7	52,0	47,4	50,3	56,3	60,8	43,1	44,3	53,7		66,5	41,5
3º ESO	60,9	61,9	58,3	62,3	52,3	79,2	54,2	52,7	61,3		68,2	59,2
4º ESO	67,8	70,2	61,9	70,5	56,5	79,5	64,7	59,9	64,8		70,7	70,1
3º ESO Diversificación	18,3	16,6	22,4	17,5	15,0	15,1	21,3	22,0	24,8		25,1	14,1
4º ESO Diversificación	16,6	15,2	20,0	16,0	11,6	14,2	19,2	21,8	21,1		20,0	15,0
1º Bachillerato	43,5	41,8	47,5	42,8	39,6	32,3	56,0	45,0	48,1	80,5		75,7
2º Bachillerato	39,7	37,6	44,8	40,0	40,1	27,8	47,3	40,5	38,3	72,4		69,1

¿Qué materias imparte usted?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Matemáticas	27,8	28,1	27,2	30,9	25,6	27,3	26,1	19,5	21,4	25,0	28,8	27,2
Lengua Castellana y Literatura	15,5	16,8	12,2	15,6	15,2%	21,2	9,6	15,8	16,8	19,8	22,1	9,9
Ciencias de la Naturaleza	10,8	10,1	12,8	11,9	12,0	8,9	6,1	11,7	9,9	6,7	12,5	9,7
Ciencias Sociales	10,8	12,0	7,6	11,5	9,7	14,6	7,0	7,1	12,8	2,0	13,3	9,1
Geografía e Historia	10,3	11,4	7,6	10,9	6,4	16,3	6,4	6,5	15,6	9,5	11,6	9,3
Lengua extranjera	13,5	14,6	10,7	11,2	18,8	21,0	14,6	14,6	9,3	8,6	17,5	10,4
Música	4,7	4,2	5,9	5,3	5,	0,6	4,4	5,9	3,0		9,7	0,8
Tecnologías	15,8	15,4	17,0	17,0	17,	16,9	10,2	15,5	11,9	3,6	20,9	12,2
Educación plástica y visual	6,4	7,2	4,3	7,7	2,	6,5	5,5	4,6	5,1		7,6	5,7
Educación Física	2,8	2,9	2,3	2,2	2,	1,7	4,9	3,9	4,9		2,2	3,3
Latín	3,3	3,6	2,7	3,4	2,	4,3	2,2	3,3	4,0	5,7	3,2	3,3
Cultura Clásica	2,2	2,0	2,7	1,3	2,7	4,2	1,7	3,7	4,7		1,7	2,7
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	7,4	8,0	5,9	9,5	4,	4,9	4,6	3,1	10,7		9,1	6,5
Educación Ético-Cívica	5,8	5,9	5,6	5,7	3,	12,2	3,8	3,8	8,7	8,3	6,9	4,9
Física y Química	12,7	12,5	13,0	14,1	13,	11,3	10,1	10,8	7,4	4,4	12,8	12,9
Biología y Geología	9,8	8,4	13,6	10,7	9,	8,2	6,9	11,0	8,8	9,3	10,2	9,5
Informática	10,9	11,4	9,4	11,3	14,	9,6	7,4	11,4	8,7	4,0	12,9	9,6
Iniciativa Emprendedora	4,1	4,6	2,6	4,8	2,2	2,3	3,7	4,1	3,8	3,1	4,0	4,2

Además de su actividad docente en el centro en que imparte clase ¿Tiene usted alguna de las siguientes responsabilidades?

	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Dirección	11,9	12,4	10,5	13,6	7,9	13,4	7,9	10,6	10,3	37,0	11,6	10,4
Secretaría	4,8	4,4	5,7	4,7	3,1	9,9	4,0	2,7	5,9	2,9	9,1	1,4
Jefatura de Estudios	6,2	6,1	6,5	5,4	10,4	3,6	6,1	7,2	8,1	14,3	4,5	7,0
Jefatura de departamento	27,0	24,3	33,5	19,4	32,4	25,0	41,6	40,0	40,5	20,2	19,4	33,5
Tutoría	41,8	45,7	32,1	46,0	33,8	46,8	39,1	34,0	27,4	4,9	44,4	42,2
Coordinación	16,8	20,3	8,1	19,9	11,6	23,3	8,5	11,9	10,7	5,7	21,7	13,6
Ninguna	16,6	15,4	19,8	16,8	23,0	11,8	12,8	18,9	13,8	20,6	18,1	15,2

Titularidad jurídica del centro												
	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Pública	57,9	44,5	91,1	37,9	61,7	55,1	95,1	99,0	100,0	73,7	41,3	70,1
Privado Concertado	42,1	55,5	8,9	62,1	38,3	44,9	4,9	1,0		26,3	58,7	29,9

Centro bilingüe												
	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
No	28,8		100,0	16,5	31,6	5,9	45,3	63,7	81,1	29,5	24,7	32,1
Sí	71,2	100,0		83,5	68,4	94,1	54,7	36,3	18,9	70,5	75,3	67,9

Tamaño del municipio en que se encuentra el centro												
	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Cap	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Capital	54,0	63,4	30,9	100,0						64,0	54,7	52,8
Municipio no capital. De más de 20.000 habitantes	10,3	9,9	11,3		100,0					4,0	10,9	10,2
Municipio no capital. De 10.001 a 20.000 habitantes	8,9	11,8	1,8			100,0				2,6	11,9	7,0
Municipio no capital. De 5.001 a 10.000 habitantes	10,5	8,1	16,5				100,0			10,7	7,2	13,1
Municipio no capital. De 2.001 a 5.000 habitantes	10,4	5,3	23,0					100,0		8,7	9,6	11,1
Municipio no capital. De 1.001 a 2.000 habitantes	4,6	1,3	13,0						78,6	10,0	4,2	4,6
Municipio no capital. De 501 a 1.000 habitantes	1,2	0,3	3,4						20,5		1,4	1,2
Municipio no capital. De menos de 500 habitantes	0,1		0,2						0,9			0,1

Provincia												
	TOTAL	BILINGÜE		LOCALIDAD						ETAPA IMPARTIDA		
		Sí	No	Capital	Más de 20.000	De 10.001 a 20.000	De 5.001 a 10.000	De 2.001 a 5.000	Menos de 2001	Sólo Bach	Sólo ESO	ESO y Bach
Ávila	7,7	6,1	11,5	7,5	0,7	1,7	12,4	15,6	8,1	10,3	6,7	8,3
Burgos	15,8	16,3	14,8	17,5	33,7	2,7	4,7	14,1	11,6	12,1	18,6	13,9
León	17,3	19,0	13,0	10,2	50,8	26,2	16,7	17,9	10,5	20,0	15,2	18,8
Palencia	6,7	5,4	9,7	6,5	1,0		11,5	13,8	7,2	7,1	7,6	5,9
Salamanca	13,4	12,5	15,6	14,6	2,4	29,5	10,6	8,7	11,1	14,5	13,1	13,6
Segovia	6,7	6,6	6,9	5,2	0,6	2,7	14,8	7,5	20,3	9,9	3,6	8,9
Soria	4,4	4,9	2,9	4,1	0,6		7,9	9,1	5,0	8,2	4,3	4,2
Valladolid	21,2	23,3	16,0	31,0	8,7	4,0	17,8	10,7	3,8	12,2	23,3	20,1
Zamora	6,9	5,8	9,7	3,4	1,5	33,2	3,5	2,5	22,3	5,8	7,7	6,4

C. RESULTADOS POR PROVINCIA Y TITULARIDAD DEL CENTRO

1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50%. Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis y ocho períodos lectivos semanales. Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

1º de ESO

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	33,5	34,0	25,4	43,3	32,0	35,9	28,8	37,7	28,5	41,3	30,5	37,6
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	52,1	50,8	61,4	46,8	49,2	55,3	62,2	48,6	46,9	51,1	54,1	49,4
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	14,3	15,2	13,2	9,9	18,8	8,8	9,0	13,6	24,7	7,6	15,4	12,9

1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50%. Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Éticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis y ocho períodos lectivos semanales. Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

2º de ESO

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	31,4	31,0	27,7	38,2	25,1	34,8	26,1	32,3	27,8	38,2	28,1	35,9
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	52,6	54,3	59,5	51,1	55,3	53,3	62,2	55,5	43,2	52,6	54,9	49,4
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	16,0	14,7	12,8	10,8	19,6	12,0	11,7	12,3	28,9	9,1	17,0	14,6



1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50 %. Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Eticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis 6 y 8 ocho períodos lectivos semanales. Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

3º de ESO

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	31,6	30,2	26,5	33,8	23,6	32,7	19,8	37,7	32,3	50,5	28,9	35,4
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	48,6	51,5	55,7	52,7	53,6	51,8	59,5	50,0	36,7	32,7	48,4	48,8
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	19,8	18,3	17,8	13,4	22,8	15,5	20,7	12,3	31,0	16,8	22,7	15,9

1. La norma básica determina que el horario lectivo mínimo para las materias del bloque de asignaturas troncales no sea inferior al 50 %. Actualmente, en nuestra comunidad es superior al 60% en todos los cursos de ESO. Si a ello añadimos las materias del bloque de asignaturas específicas que obligatoriamente han de cursar, (Educación Física, Religión/Valores Eticos) y la tutoría, el espacio que queda para las asignaturas específicas no obligatorias y de libre configuración autonómica es de entre seis 6 y 8 ocho períodos lectivos semanales. Ante esta situación, para cada curso ¿cuál de las de las siguientes actuaciones cree usted que se debería llevar a cabo?

4º de ESO

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Aumentar la carga horaria de las materias troncales	31,7	29,7	25,8	33,2	22,0	32,0	18,9	40,4	34,9	49,7	28,4	36,3
Dejar la carga de las materias troncales como está ahora	47,6	49,1	56,7	49,4	52,1	49,7	58,6	47,3	37,5	32,7	47,9	47,2
Disminuir la carga horaria de las materias troncales	20,7	21,2	17,5	17,4	25,9	18,3	22,5	12,3	27,6	17,5	23,7	16,5

2. Entre las 8 ocho materias específicas del primer ciclo y las once de cuarto curso, la norma básica establece que se deben elegir entre un mínimo de una y un máximo de cuatro materias.

En relación a con esta cuestión, señale cuál de las siguientes opciones le parece preferible

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Es mejor un número reducido de materias específicas por curso.	23,9	20,6	23,0	19,9	20,3	38,8	14,4	21,8	16,9	45,2	21,4	27,2
Deben ofertarse todas las materias específicas en cada curso.	22,3	21,3	23,9	20,7	23,6	11,6	18,0	17,7	34,5	12,9	22,6	21,9
Es mejor un número reducido de materias específicas en los primeros cursos y aumentar dicho número en los últimos.	49,0	52,2	46,5	58,2	55,3	42,8	65,8	56,3	40,2	40,4	52,6	44,0
Es mejor un número elevado de materias específicas en los primeros cursos y disminuir dicho número en los últimos.	4,8	6,0	6,7	1,2	0,8	6,7	1,8	4,1	8,3	1,5	3,4	6,9

3. Considera usted que el número de materias a que se han de cursar del bloque de asignaturas específicas debería ser...

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Limitado por la Administración educativa	46,9	48,9	44,0	40,3	30,6	51,2	64,0	58,2	43,2	62,7	48,7	44,4
Limitado por los centros	31,9	32,1	30,6	36,6	47,4	31,8	13,5	25,4	35,5	19,0	26,9	38,7
No debería limitarse	21,2	18,9	25,4	23,2	22,0	17,0	22,5	16,4	21,3	18,3	24,3	16,9

4. La norma básica establece que las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes podrán agrupar las materias de 1º de ESO en ámbitos de conocimiento.

En relación con esta cuestión, elija la opción con la que esté más de acuerdo

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para aquellos alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los inform	30,3	25,4	35,4	34,4	29,4	32,0	12,6	17,7	32,1	30,5	27,2	34,4
Deberían decidirlo los centros e implantarlo para todos los alumnos de 1º de ESO.	4,1	6,5	5,0	3,0	12,3	6,0		1,4	2,3	2,3	3,7	4,8
Debería decidirlo la Administración e implantarlo a aquellos alumnos con cierto desfase curricular, avalado por los info	9,3	10,6	7,2	9,1	5,4	16,6	9,0	16,4	6,7	6,1	10,8	7,2
Debería decidirlo la Administración e implantarlo para todos los alumnos de 1º de ESO.	5,3	7,4	4,7	3,6	1,6	5,6	4,5	2,7	8,7	3,8	4,3	6,7
No conviene crear ámbitos en 1º de ESO, ya que en 6º de primaria las materias se imparten separadamente.	15,0	16,6	16,4	17,8	15,6	16,8	18,9	10,9	9,5	14,5	16,3	13,3
No deberían agruparse porque puede ir en detrimento de la calidad del proceso de enseñanza, dado que el profesor no es e	36,0	33,6	31,3	32,1	35,5	23,0	55,0	50,9	40,6	42,8	37,7	33,6

5. En caso de que se realizase la agrupación de materias de primer curso en ámbitos, ¿qué criterios se deberían seguir para realizar la agrupación? Elija la opción con la que usted esté más de acuerdo.

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Criterios pedagógicos objetivos facilitados por la Administración.	38,9	39,6	37,1	34,7	22,0	29,7	59,5	51,4	46,6	35,9	38,3	39,7
Criterios adaptados a la disponibilidad del profesorado del centro.	13,7	7,8	15,8	17,3	11,8	10,5	9,0	8,2	15,3	18,4	11,1	17,4
Criterios pedagógicos objetivos establecidos por el centro	47,3	52,6	47,1	48,1	66,2	59,8	31,5	40,4	38,1	45,8	50,6	42,9

6. ¿Considera usted adecuado, para los alumnos con dificultades en las materias instrumentales básicas, mantener algunas materias alternativas al segundo idioma en los cursos 1º y 2º de ESO que sustituyan al conocimiento del lenguaje y de las matemáticas?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
No	35,6	31,9	39,9	41,2	43,6	35,7	39,6	21,8	29,2	32,1	40,3	29,1
Sí	64,4	68,1	60,1	58,8	56,4	64,3	60,4	78,2	70,8	67,9	59,7	70,9

7. En relación al refuerzo educativo, señale usted si cree que debería ser obligatorio o voluntario en cada una de los siguientes casos.
Para todos aquellos alumnos con materias pendientes

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Obligatorio	52,8	60,3	53,1	53,7	56,6	54,8	62,2	59,6	47,4	36,6	52,0	53,8
Voluntario	47,2	39,7	46,9	46,3	43,4	45,2	37,8	40,4	52,6	63,4	48,0	46,2

7. En relación al refuerzo educativo, señale usted si cree que debería ser obligatorio o voluntario en cada una de los siguientes casos.
Para todos aquellos alumnos con materias pendientes no imputables a la falta de esfuerzo

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Obligatorio	55,5	64,2	54,3	55,2	52,4	60,2	48,6	60,9	56,9	42,7	56,1	54,7
Voluntario	44,5	35,8	45,7	44,8	47,6	39,8	51,4	39,1	43,1	57,3	43,9	45,3

8. Respecto al tipo de materias en que debe aplicarse el refuerzo educativo ¿con cuál de las siguientes opciones está usted más de acuerdo?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Debe aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades.	14,1	15,2	12,8	18,0	15,8	10,7	16,2	12,3	13,9	11,4	19,9	6,2
Debe aplicarse solamente en las materias instrumentales que el alumno tenga pendientes.	20,9	17,0	18,6	24,3	24,1	25,6	28,1	12,3	16,4	22,9	16,0	27,7
Debe aplicarse en todas las materias pendientes en las que el alumno presente dificultades, reforzando especialmente las	64,9	67,8	68,6	57,7	60,1	63,7	55,8	75,4	69,7	65,7	64,0	66,1

9. En una escala de 1 (nada de acuerdo) a 10 (totalmente de acuerdo), valore en qué medida está usted de acuerdo con cada una de las siguientes opciones respecto a la forma de atender los casos de alumnos con altas capacidades.

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Se debería atender a sus necesidades dentro del horario lectivo con actividades de ampliación en grupo ordinario	6,08	6,02	6	6,15	6,64	6,22	5,89	6,16	6,13	5,37	5,98	6,23
Se debería atender a sus necesidades dentro del horario lectivo, fuera del grupo ordinario, asistidos por profesores de apoyo en aquellas asignaturas en las que el nivel curricular del alumno sea claramente superior	6,94	7,05	7,04	6,95	7,01	6,38	7,35	7,77	6,63	7,71	6,92	6,98
Se debería atender a sus necesidades fuera del horario lectivo con actividades de enriquecimiento extracurricular	5,37	5,53	5,9	5,02	5,34	5,12	4,83	6,83	5,4	4,88	5,48	5,22

10. Está previsto que la incorporación de los alumnos a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento requiera tanto la evaluación académica como psicopedagógica.

Para la evaluación académica de estos alumnos, ¿se debería tener en cuenta además la realización de una prueba objetiva referida al nivel de conocimientos?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
No	29,0	31,2	26,9	28,9	30,0	32,7	27,9	31,4	30,0	19,8	31,8	25,2
Sí	71,0	68,8	73,1	71,1	70,0	67,3	72,1	68,6	70,0	80,2	68,2	74,8

11. Teniendo en cuenta las características y la finalidad de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, ¿de cuál de los siguientes modelos de organización es usted más partidario?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
De forma integrada: El alumnado cursaría en grupos ordinarios todas las materias del segundo y tercer curso con una prop	25,9	27,4	28,6	24,2	20,3	32,3	20,7	24,1	24,6	26,0	23,7	29,0
Por materias diferentes a las establecidas con carácter general: El alumnado cursaría en grupos específicos las materias	74,1	72,6	71,4	75,8	79,7	67,7	79,3	75,9	75,4	74,0	76,3	71,0

12. El alumnado que haya cursado un Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se podrá incorporar a 4º curso. Teniendo en cuenta que la finalidad es que consigan superar dicho curso y la evaluación final correspondiente, ¿en cuál de los siguientes grupos cree usted que deberían cursar las materias de cuarto curso?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
En el grupo ordinario sin recibir ninguna atención diferenciada.	11,1	9,7	11,0	9,0	11,0	10,5	7,2	15,9	16,2	4,6	9,3	13,6
En el grupo ordinario con una propuesta curricular específica.	13,5	15,1	12,9	19,8	15,4	11,8	11,7	4,1	12,5	9,1	10,2	17,9
En grupo independiente y reducido para cursar las materias troncales, y en grupo ordinario, para cursar las materias no	75,4	75,2	76,0	71,2	73,6	77,8	81,1	80,0	71,3	86,3	80,5	68,4

13. La norma básica determina que las Administraciones educativas podrán establecer medidas de atención personalizada para el alumnado los alumnos que, habiéndose presentado a la evaluación final, no la hayan superado.

En una escala de 1 (nada adecuada) a 10 (totalmente adecuada), valore en qué grado le parecen a usted adecuadas cada una de las siguientes posibles medidas de atención personalizada

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Orientales a cursar la FP Básica, siempre que cumplan el requisito de edad.	6,51	6,75	6,9	6,44	6,18	6,53	6,25	6,85	6,26	6,66	6,56	6,45
Permitir una matrícula extraordinaria en 4º curso con el compromiso de asistencia a clase, siempre que cumplan el requisito de edad y no hayan repetido las 2 veces que la norma permite como máximo.	6,62	6,13	6,38	6,52	6,59	6,34	7,03	6,93	7,12	6,41	6,27	7,1
Crear cursos específicos en los centros, con un programa de apoyo y refuerzo, que prepare exclusivamente para la evaluación final.	5,8	6,18	5,81	5,94	6,79	5,99	4,72	5,41	5,86	4,86	5,79	5,82

14. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen. ¿Cuándo y cómo considera que deberían realizarse estas pruebas extraordinarias?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
En septiembre y sobre toda la materia, como son ahora.	43,0	33,7	36,4	51,6	35,4	43,4	58,6	36,8	40,6	49,7	43,8	41,9
En septiembre y con un programa individualizado para cada alumno.	10,0	5,4	8,2	6,9	15,5	7,8	5,4	16,4	15,9	8,4	10,3	9,6
En junio, al finalizar el curso y sobre toda la materia.	6,4	7,1	6,5	8,1	7,0	9,3	2,7	1,4	5,3	4,6	8,7	3,2
En junio y con un programa individualizado para cada alumno.	5,7	7,0	6,3	4,2	10,9	6,9	2,7	1,4	7,0	0,8	5,9	5,3
En junio y en septiembre sobre toda la materia.	19,3	28,4	25,6	14,1	16,4	15,1	18,9	22,7	17,4	22,9	18,1	21,0
En junio y en septiembre con un programa individualizado para cada alumno.	15,6	18,5	17,0	15,1	14,7	17,4	11,7	21,3	13,8	13,7	13,1	19,1

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.
Primera elección

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	37,3	39,1	31,1	37,8	35,9	44,6	23,4	61,8	36,8	35,1	33,3	42,9
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	20,8	17,7	18,5	24,9	19,6	19,6	41,5	20,5	14,4	22,1	25,9	13,7
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	17,0	20,0	16,7	12,6	10,2	12,3	15,3	8,2	21,9	32,9	16,2	18,1
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conjunto	24,9	23,1	33,7	24,6	34,2	23,4	19,8	9,6	27,0	9,9	24,6	25,4

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.
Segunda elección

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	32,1	29,2	43,8	31,9	39,5	27,1	22,5	13,6	32,7	31,3	32,2	32,0
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	16,7	17,6	13,8	21,4	14,2	12,9	10,8	9,6	20,0	19,9	16,3	17,2
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	13,2	12,1	14,8	8,6	12,6	14,0	30,8	28,2	9,5	6,1	14,2	11,9
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conjunto	38,0	41,1	27,7	38,1	33,7	46,0	36,0	48,6	37,8	42,7	37,3	38,9

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.

Tercera elección

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	19,5	19,0	16,3	18,6	15,8	19,8	40,7	10,9	19,9	16,0	21,6	16,5
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	25,5	28,5	26,8	24,6	23,5	30,1	20,7	37,7	23,8	16,8	26,5	24,1
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	30,6	28,1	28,0	28,4	41,1	36,0	26,1	17,7	33,2	29,0	26,6	36,1
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conjunto	24,4	24,4	29,0	28,4	19,6	14,0	12,6	33,6	23,1	38,2	25,2	23,3

15. La norma básica recoge que los equipos docentes podrán autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua castellana y literatura y Matemáticas o en 3 materias entre las que no pueden estar conjuntamente las dos anteriores.

Cuarta elección

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Acuerdo mayoritario del equipo docente, una vez valorados criterios fijados previamente.	11,1	12,7	8,8	11,7	8,8	8,4	13,5	13,6	10,6	17,6	12,8	8,7
Evaluación negativa en las materias no causada por abandono (absentismo, no realización tareas, exámenes casi en blanco).	37,1	36,1	41,0	29,0	42,7	37,4	27,0	32,3	41,9	41,3	31,3	45,1
Nota media de todas las materias, incluidas las evaluadas negativamente, igual o superior a 5.	39,2	39,8	40,6	50,3	36,1	37,6	27,9	45,9	35,4	32,0	43,0	34,0
Consideraciones y datos aportados por todos los profesores de las materias de evaluación negativa, consideradas en conjunto	12,7	11,4	9,6	8,9	12,5	16,6	31,7	8,2	12,1	9,1	12,9	12,3

16. La promoción excepcional que podrá autorizarse con tres materias suspensas contempla, entre otros, que "se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador", ¿cree usted que estas medidas de atención deben ser propuestas por todo el equipo docente o, por el contrario, piensa que deben ser propuestas sólo por los profesores en cuyas materias el alumno tenga evaluación negativa?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
El equipo docente debe proponer medidas educativas generales.	45,5	39,4	50,7	42,9	46,7	41,7	64,0	34,1	50,4	27,4	41,7	50,7
El profesorado de las materias con evaluación negativa debe proponer medidas educativas específicas.	54,5	60,6	49,3	57,1	53,3	58,3	36,0	65,9	49,6	72,6	58,3	49,3

17. Con carácter general, el alumnado o alumna que tenga no promocione evaluación negativa en tres materias o en dos que sean Lengua castellana y literatura y Matemáticas simultáneamente deberá permanecer un año más en el mismo curso. Dado que existe la posibilidad de promoción excepcional en estos casos, ¿cuál de las siguientes propuestas recomendaría usted?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Que el alumno repita en el primer curso en el que no haya superado las materias.	73,5	83,0	71,2	69,7	77,5	65,5	87,4	86,4	69,4	80,1	80,6	63,7
Que el alumno, siempre que sea posible, repita en los cursos finales de ciclo.	26,5	17,0	28,8	30,3	22,5	34,5	12,6	13,6	30,6	19,9	19,4	36,3

18 Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres o tutores legales del alumno un consejo orientador en el que se informará del grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias básicas así como una propuesta del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. ¿Quién cree usted que debería elaborar el Consejo Orientador?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
El equipo docente, que actuará de manera colegiada.	76,0	72,9	74,7	74,5	66,7	72,0	91,0	85,0	74,0	88,6	82,3	67,2
El tutor y orientador.	24,0	27,1	25,3	25,5	33,3	28,0	9,0	15,0	26,0	11,4	17,7	32,8

Sexo												
	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Hombre	49,4	48,8	42,8	48,0	56,6	54,2	27,9	31,4	55,7	65,0	44,3	56,4
Mujer	50,6	51,2	57,2	52,0	43,4	45,8	72,1	68,6	44,3	35,0	55,7	43,6

Edad media												
	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Edad (media)	44,84	43,74	44,41	43,95	45,32	47,72	42,04	45,97	45,31	43,83	45,57	43,85

Años en ejercicio docente												
	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Años en ejercicio docente(media)	17,73	16,89	16,44	17,61	18,05	19,91	14,87	19,9	18,29	17,05	18,42	16,79

¿En qué curso o cursos imparte usted clases?												
	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
1º ESO	53,4	52,3	55,8	49,1	54,6	59,2	60,4	51,4	48,4	57,3	50,6	57,3
2º ESO	50,7	50,7	57,4	46,2	46,0	54,4	33,3	27,3	56,6	57,3	45,4	58,0
3º ESO	60,9	52,3	55,8	53,9	71,6	66,1	73,0	59,1	60,2	70,3	53,8	70,6
4º ESO	67,8	59,8	65,9	64,8	72,5	74,2	46,8	61,8	74,4	75,6	59,8	78,9
3º ESO Diversificación	18,3	13,3	20,9	17,1	23,7	15,1	18,9	21,3	20,4	12,9	18,7	17,8
4º ESO Diversificación	16,6	16,2	19,3	16,8	17,5	11,0	14,4	24,1	18,5	12,2	18,6	13,8
1º Bachillerato	43,5	45,8	38,1	50,4	41,4	45,5	43,2	43,2	40,5	43,4	53,1	30,2
2º Bachillerato	39,7	41,1	37,9	44,8	31,2	36,9	63,1	45,9	32,8	37,3	47,4	29,1

¿Qué materias imparte usted?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Matemáticas	27,8	27,9	30,8	29,2	22,5	32,0	42,0	27,6	20,9	22,3	21,6	36,2
Lengua Castellana y Literatura	15,5	13,2	19,0	13,4	13,9	18,6	8,6	19,5	13,6	21,5	14,4	17,0
Ciencias de la Naturaleza	10,8	8,3	8,7	11,2	13,9	20,6	7,6	20,5	7,0	4,9	8,4	14,0
Ciencias Sociales	10,8	10,7	10,1	10,8	1,8	4,7	5,7	8,1	17,3	19,0	8,2	14,2
Geografía e Historia	10,3	8,4	10,0	9,2	2,7	7,1	6,7	3,2	16,1	19,0	9,6	11,3
Lengua extranjera	13,5	17,0	14,7	16,2	16,4	13,3	7,6	13,0	8,7	18,2	13,9	13,0
Música	4,7	4,5	5,7	2,5	7,8	0,8	4,8	1,6	8,9	1,6	4,1	5,6
Tecnologías	15,8	14,9	12,7	15,1	14,8	13,8	10,5	13,0	21,6	19,9	12,2	20,7
Educación plástica y visual	6,4	4,4	4,7	3,5	10,3	7,3	4,8	3,2	11,6	1,6	4,5	8,9
Educación Física	2,8	5,0	4,4	2,2	4,3	1,2	2,9	3,2	2,2	0,8	3,5	1,8
Latín	3,3	2,7	3,7	3,5	1,8	2,6	2,9	1,6	4,8	2,5	3,4	3,2
Cultura Clásica	2,2	1,7	4,0	1,9	2,7	2,2	1,9	1,6	1,3	2,5	2,9	1,3
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	7,4	4,0	4,6	4,1	6,1	11,3	1,9		15,9	3,3	5,0	10,8
Educación Ético-Cívica	5,8	2,2	5,3	2,8	11,2	11,7	1,0	1,6	4,5	13,3	3,9	8,4
Física y Química	12,7	12,2	12,8	15,1	13,0	12,9	8,6	11,4	13,2	9,1	9,2	17,3
Biología y Geología	9,8	7,2	6,7	6,3	16,4	16,0	4,8	22,1	11,3	4,1	7,8	12,5
Informática	10,9	10,6	8,4	12,9	14,8	6,5	6,7	13,0	14,3	9,1	9,5	12,7
Iniciativa Emprendedora	4,1	5,0	3,7	7,7	1,8	2,0	2,9		4,3	3,3	3,2	5,2

Además de su actividad docente en el centro en que imparte clase ¿Tiene usted alguna de las siguientes responsabilidades?

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Dirección	11,9	8,1	9,8	11,8	13,9	11,6	26,3	8,2	10,0	13,8	7,6	17,8
Secretaría	4,8	2,5	2,2	3,0	1,6	1,1	2,7	2,7	10,9	12,3	2,7	7,7
Jefatura de Estudios	6,2	3,9	7,2	8,5	8,0	7,5	5,4	8,2	3,2	5,3	7,4	4,5
Jefatura de departamento	27,0	35,3	12,4	46,1	27,6	22,6	24,3	25,9	23,9	23,6	34,3	16,8
Tutoría	41,8	38,5	47,6	37,4	37,4	38,1	47,8	16,4	47,8	45,9	35,6	50,2
Coordinación	16,8	12,7	9,1	16,0	24,0	17,2	6,3	20,0	24,1	18,4	10,8	25,0
Ninguna	16,6	19,9	19,8	11,4	15,6	18,5	19,8	32,3	14,4	9,9	18,5	14,1

Titularidad jurídica del centro

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Pública	57,9	69,3	51,4	61,7	57,3	52,8	78,2	73,7	45,4	70,1	100,0	
Privado Concertado	42,1	30,7	48,6	38,3	42,7	47,2	21,8	26,3	54,6	29,9		100,0

Centro bilingüe

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
No	28,8	43,2	26,9	21,7	42,0	33,5	29,7	19,1	21,7	40,4	45,3	6,1
Sí	71,2	56,8	73,1	78,3	58,0	66,5	70,3	80,9	78,3	59,6	54,7	93,9

Tamaño del municipio en que se encuentra el centro

	TOTAL	PROVINCIA									TITULARIDAD DEL CENTRO	
		Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Público	Privado concertado
Capital	54,0	52,6	59,8	31,9	52,5	58,6	42,4	50,9	79,0	26,7	35,4	79,6
Municipio no capital. De más de 20.000 habitantes	10,3	0,9	21,9	30,2	1,6	1,9	0,9	1,4	4,2	2,3	11,0	9,4
Municipio no capital. De 10.001 a 20.000 habitantes	8,9	2,0	1,5	13,5		19,6	3,6		1,7	42,9	8,5	9,5
Municipio no capital. De 5.001 a 10.000 habitantes	10,5	17,0	3,1	10,1	18,0	8,2	23,4	19,1	8,8	5,3	17,2	1,2
Municipio no capital. De 2.001 a 5.000 habitantes	10,4	21,2	9,3	10,7	21,5	6,7	11,7	21,8	5,3	3,8	17,8	0,3
Municipio no capital. De 1.001 a 2.000 habitantes	4,6	3,1	4,3	3,0	6,4	4,1	14,4	5,5	0,8	12,2	8,0	
Municipio no capital. De 501 a 1.000 habitantes	1,2	3,1		0,3		0,7	3,6	1,4	0,2	6,9	2,1	
Municipio no capital. De menos de 500 habitantes	0,1			0,3							0,1	



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

2015





CASTILLA Y LEÓN

[500 SJ]
V CENTENARIO
DEL NACIMIENTO
DE SANTA TERESA
DE JESÚS



Junta de
Castilla y León